



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N°130-2022 SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 18 de octubre del 2022, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marco Abarca Castro
Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Yorman Guillen Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamileth Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando Morales Araya
Zaida Sojo Nájera
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Fernández Fonseca
Sonia Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega

Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Los Síndicos Delio Camacho Chinchilla, Victorino Herrera Aguilar, Diana Carolina Eras Hidalgo y Karla Patricia Borbón Zuñiga.

FUNCIONARIOS

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.
Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

ENTONACION HIMNO NACIONAL

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

- Acta Sesión Ordinaria N° 129-2022 del martes 18 de octubre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO

Dictámenes de Comisiones Municipales.

ARTICULO TERCERO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO CUARTO

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO QUINTO

Correspondencia

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SÉTIMO

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales

ENTONACION HIMNO REGIONAL EL TURRIALBEÑO

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 129-2022 del martes 18 de octubre del 2022.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Varias cosas que teníamos por ahí, hay un asunto relativo de don Mariano Madriz, en el folio 75640, en el acuerdo se puso que el Alcalde lo hiciera, pero la idea es que se pinte el mural en la primera planta en el lado del lobby, entonces aclarar en este acuerdo que se le indica al señor Alcalde que el mural se pintaría en el lobby en la pared del fondo, porque me estaba diciendo el señor Alcalde que tenía que quedar el acuerdo específico de que se decía de esa manera. Los señores Regidores que están de acuerdo en aclarar ese acuerdo en ese sentido y manifestárselo al señor Alcalde de que la coordinación queda en manos de la Alcaldía, pero se establece que sea en el lobby al final la pared que está al fondo. Los señores Regidores que están de acuerdo en aclarar este acuerdo doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio que no ha llegado a la curul, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme esa aclaración.

SE ACUERDA:

Indicarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal que la pintura del señor Mariano Madriz Díaz será pintada en la pared del lobby al fondo y queda en coordinación de la Alcaldía Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El señor Alcalde va aclarar sobre el tema que acabamos de votar en la aclaración de ese acuerdo en cuanto a lo de la pintura y con la decisión que se hiciera en el fondo, sepan que esto no tiene ningún costo para la Municipalidad.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Informar también dentro de las cosas ya se liberó la Sala de la par, ahora falta un tema de ajustes y a ver si le metemos pintura pronto, pero ayer de hecho en hacienda tuvimos una parte de la reunión ahí, en relación a este tema de la pintura para ser muy concreto la persona me busco hoy, pero a mí me parece que lo correspondiente era contar con el hecho de otros casos que se informe, para tomar una decisión, si tal vez hacer una advertencia de muy buena fe, ya que yo revisando el acuerdo que me señala la persona decía como que era una decisión así decía el acuerdo como muy mía y acuérdense que los bienes son municipales, entonces me parece que lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



correcto es informar, la propuesta era 2, o la pared que esta contiguo a la Valencia o la que está encima en la parte alta, entonces yo no tengo ningún problema siempre y cuando ustedes también estén de acuerdo y evitar algún tema de mala comunicación, que yo creo que innecesaria podemos esperar un día para iniciar con esto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ya el Concejo pudo generar la asimetría en que fuese en el lobby en la pared del fondo según lo que hemos discutido. En el folio 75655, empieza en el 55 y termina en el 57, informar que ya tenemos el tema de la Feria del Dulce con el permiso de salud que se había indicado, entonces sí se puede someter a votación en cumplimiento de este acuerdo, porque se había devuelto.

- **Oficio No. MT-DP-078-2022 firmado por el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado de Patentes y Espectáculos Públicos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de octubre 2022.**

Asunto: renvió de solicitud de Licencia temporal para el Expendio de Bebidas con contenido alcohólico para la actividad Feria del Dulce del 2022.

Estimados señores por medio de la presente, el Departamento de Patentes traslada el expediente de solicitud de Licencia Temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitado por la Empresa Comando de Seguridad Arca S.A, Cedula jurídica 3101765678, Representante Legal Señor Cristian Araya Villegas, N° Cedula 303420795. Para la actividad denominada Feria del Dulce 2022 a realizarse los días 28, 29, 30 de octubre y 04 ,05, 06 de noviembre del 2022, en el Distrito de Tayutic.

Esto conforme lo estipulado en el artículo 19 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, ley 9047, el cual establece en lo que nos interesa. Lo siguiente “Otorgamiento. El Concejo Municipal por medio de acuerdo simple otorgara la licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico. El otorgamiento o su negativa será resuelto en 8 días hábiles máximo desde la fecha de la aprobación interna del Departamento de Patentes quien verificará el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en la ley 9047 y presente reglamento.”

Para lo cual le indicamos que el expediente cuenta con todos los requisitos establecidos en el artículo 21 del presente reglamento, Adicionalmente se incluye el Permiso Sanitario de Funcionamiento para la actividad Feria del Dulce de Tayutic 2022. Autorización sanitaria N° 0006-2022.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: He precedido a verificar el permiso sanitario y si consiste en el que se estaba indicando el permiso sanitario dado ahorita que dice venta de comidas y bebidas, juegos mecánicos, conciertos, para el venta de bebida alcohólica no se ocupa patente de permiso salud, para la feria si, para venta de licores no, pero si lo pedíamos porque como íbamos a autorizar una feria que no tenía permiso sanitario que es diferentes, puestos de exhibición de productos, bebidas, a lo que me decían ellos no requieren permiso salud, pero nosotros lo que yo discutía y eso está en las Actas es que como la semana pasada íbamos a entregar un permiso temporal de licores para una patente temporal de licores, si la feria como tal no tenía permiso, que podía haber pasado, que nosotros dábamos la patentes de licores que no requiere el permiso de salud, pero que tal si salud no autoriza la feria, como iba a quedar la feria, en esa situación



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estaba como raro quien era primero el gallo o el huevo, o la gallina o el huevo, aquí lo están indicando, don Mauricio Fuentes insistía de que no se requería para lo que era expidió de bebida alcohólica, pero yo insistía de que para la feria si se necesitaba permiso de salud y que mientras no estaba el permiso sanitario a mí me parecía como Presidente Municipal no tramitarlo hasta tanto estuviera el permiso sanitario y aquí está el permiso sanitario que era lo que estábamos haciendo, recuerde que el Concejo no da el permiso para la feria, nosotros es el permiso que damos es para la patentes temporal de licores en ese sentido, alguna observación, si alguien quiere revisar el expediente aquí está.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Yo también era para otro tema, pero fue que ya paso, el tema del señor Alcalde de lo del mural, que iba hacer una pregunta, pero es que yo lo anote desde que estaba hablando el Alcalde.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ahorita lo retomamos le parece don Kevin, después de resolver esto de la patente.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Eso sobre la patente yo quisiera saber señor Presidente con documentos y hay que anotarlos, si es el mismo grupo de personas que hizo la Feria del Café aquí en Aquiares hace unos días atrás, me llamo poderosamente la atención porque parece que son las mismas personas y como se trasladan de una feria de Aquiares ahora a Tayutic, entonces esa es la duda porque ya aquí ya no es, si es así ya no estaríamos ayudando a la misma comunidad, sino a un grupo que anda en las diferentes comunidades privado y haciendo negocios hablémoslo así con eso de la venta de licor, entonces me gustaría que se aclarara ese asunto y que se viera el expediente de la patentes que se dio en Aquiares para ver antes de someterlo a votación para ver si es el mismo grupo que solicito el Aquiares ese permiso de la venta de licor, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo sí le puedo aclarar que en el tema de la patente de Aquiares si tengo buen memoria fue la Asociación de Desarrollo Integral de Aquiares, eso sí me recuerdo muy bien, porque me recuerdo que el trajo los papeles de todo era don Israel Obando que es el Presidente de la Asociación, entonces en el caso de Aquiares si era una Asociación, sé que también tuve esas preguntas don Walding si podían o no y la misma Vicealcaldesa en la Sesión pasada nos aclaró que podían ser hasta personas privadas, eso no tiene ninguna disyuntiva en ese sentido, pero yo puedo esperar un poquito más para que algunos compañeros puedan revisar el expediente con todo gusto y esperarme un ratito más para la votación mientras estamos hablando.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Con respecto a la preocupación de don Walding yo me parece que es, yo estoy contrario a esa situación porque indiferentemente de quien sea el que pide o no pide permiso mientras cumpla con todos los requisitos nosotros no podríamos oponernos en ese sentido, aparte de que también la comunidad si permiten que hagan una actividad en su comunidad pues obviamente van a tener que, no van a dejar que estén ahí de gratis, probablemente las personas de la comunidad no tienen la capacidad para realizar ese tipo de actividades y entonces en esa clase lo que se hace es como contratar a terceras personas o decirle a terceras personas para que se hagan cargo de esa situación, me parece que no es un tema de nosotros, es un tema más bien de las comunidades y nosotros simple y sencillamente definir si el permiso está bien votarlo a favor y listo.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: En realidad si en cierta forma estoy de acuerdo con el compañero Walding en el asunto de ver realmente, estas son fiestas, esto está



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



diciendo la Feria del Café en AQUIARES supuestamente para la beneficiar la comunidad de AQUIARES, ahora la Feria del Dulce en PLATANILLO para beneficio de la comunidad de tal lugar o entiendo de que si no importa puede ser cualquiera, es más hasta puede ser cualquier persona en el que solicita la patente por dicha actividad, pero nosotros como Regidores deberíamos ver si realmente las comunidades porque se está utilizando el nombre de la comunidad, se está utilizando las comunidades para esto, si en realidad a las comunidades les está quedando en algún tipo de beneficio o si estamos beneficiando otro tipo de gestión que es lo que a uno le preocupa, porque en realidad si siento que debería de haber un beneficio grande para las comunidades, porque muchas veces se utilizan las comunidades y en realidad usted no ve ningún beneficio como lo podemos ver digamos en la Asociación de Palmares digamos, las Fiestas de Palmares, las fiestas de otros lugares porque estamos tomando un tipo modelo muy similar, pero no estamos realmente viendo si el control digamos en cuanto a ganancias dichas comunidades que se están siendo utilizadas para este tipo de eventos realmente están percibiendo algún tipo de ayuda ya sea para reparación de un camino, para Salón Comunal o alguna cosa de estas, entonces ahí es donde me caen muchas dudas, porque ya ahorita vendría la Feria de la Caña, el plátano, el aguacate y de un montón de cosas y no sabemos si detrás de este montón de nombres que se le pueden poner los beneficiados puedan hacer ajenas hasta el Cantón de Turrialba, porque desgraciadamente muchas de estos personajes, lo digo porque yo estuve en un proyecto de vivienda donde llegaba mucha gente de otros lados a llevarse quizás el poquito beneficio que le puede quedar alguna de nuestras comunidades, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Primero me parece que esto, mire compañeros, recuerde que la Municipalidad obedece a la Ley 9047, esa ley tiene un reglamento, quien hizo el reglamento, el Concejo anterior, ese reglamento no pone que solamente a organizaciones comunales o sociales se les da, no lo dice, recuerde que nosotros nos regimos por el principio de legalidad, si nosotros quisiéramos hacer lo que dice el Regidor Sáenz, tuviésemos que haberlo puesto en el reglamento, la gente está cumpliendo con el requisito, nosotros no damos esto, porque yo cumplieron como lo dice patentes y cumplieron con todos los requisitos, más bien fuimos más allá y yo lo hice solamente por un tema de sana administración, de pedir el permiso de salud, aunque el reglamento no dice que para la patente temporal de licores se ocupa el permiso de salud, pero yo dije claro, pero la patente va a ser usada en la feria, la feria tiene que tener permiso de salud, porque si la feria no tiene permiso como van a explotar la patente de licores, entonces se le solicito y por eso la semana pasada el Concejo lo devolvió, ellos ya cumplieron, cuando en derecho las personas cumplen con los requisitos la Administración hace una mera verificación de los mismos para cumplir con este proceso, si el Concejo no lo hace de esa manera, después nosotros tendríamos una responsabilidad en el hecho, si quisiéramos hacer lo que don Mariano dice podríamos hacerlo, pero para eso habría que modificar el reglamento, yo lo dije y le voy a decir algo me aparto 30 segundos como Presidente aunque no me quito de esta silla, por mí ni una sola patentes de licores autorizaría, aquí hay compañeros que vieron que ni los votaba, cierto o no Walding se acuerda, porque a mí no me parece, el desarrollo de una comunidad no puede estar basado en el guaro, guaro cuando decía aquel Ex Presidente se murió alguien, guaro, un bautizo, guaro, un matrimonio, guaro, una traición amorosa, guaro, todo guaro, pero es lo que hay en la Ley y hay que respetar en ese concepto.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Sigo con este mismo tema referente a lo de Tayutic, primero que todo no sé si en el expediente dice, no tengo el expediente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



acá, donde va a ser la venta, si es a la par de la escuela ahí en Tayutic o al respecto, porque ahí sí estaríamos hablando de un asunto de legalidad en el sentido de que la Ley dice muy claro que tiene que haber una distancia requerida que dice la Ley que no preciso en este momento si son 100, 200 metros de una escuela o 300 metros de una escuela, entonces por aquí habría que ver eso y por lo que yo entiendo es ahí donde se va a ser y también sobre los costos, parece que la gente de Aquiares también habla de que ellos no tuvieron ningún reporte sobre las ganancias que se tuvieron esa Feria del Café, yo hago todo esto porque es sumamente importante analizarlo antes de dar el permiso este Concejo Municipal y la Ley establece en el inciso h dice “que se prohíbe la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, dentro de escuelas o colegios, instalaciones donde se realicen actividades religiosas, que cuenten con el permiso correspondiente, funcionamiento de centros infantiles, nutrición, etc.”, entonces esto es importante también tomarlo en cuenta y en consideración para esto de la comunidad de Tayutic y en el sentido de que a mí me genera muchas dudas compañeros en el sentido y yo posiblemente no lo voy a votar y de una vez aclaro mi oposición en el sentido que la misma empresa que hace de Aquiares ahora brinca a Platanillo y no sé si entre un tiempo en Tres Equis va a brincar también y hace lo mismo con la Feria del Culantro, etc., entonces creo que aquí es importante anotar esa observación que me llama poderosamente la atención, tal vez concuerdo con el compañero Kevin y Kevin está metido en el ámbito del negocio y no tiene nada que ver una situación con otra, pero en el caso particular me llama la atención estas observaciones y que ojala se den incorporadas dentro del Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Walding aquí el expediente está, yo lo ofrecí desde un principio el que lo quiera ver, vamos a hacer lo siguiente, sino nos vamos a enterrar en esto y yo necesito hacer todas las cosas de la Sesión porque miren todo lo que nos espera, entonces vamos a dejar que ustedes lo revisen un poquito y estoy seguro que el señor Alcalde puede pedirle la información a don Mauricio don Fernando, aunque yo veo aquí una ubicación que me llama la atención, dice el cual tiene pretensión de realizar en las instalaciones de Azúcar S.A, cancha de básquet y espacio abiertos adyacentes, entonces me parece que Patentes debe de aclararnos esa situación, en todo caso la feria es para el fin de semana y todavía tenemos Sesión jueves, entonces cualquier cosa que haya necesidad de aclarar podemos hacerlo para el jueves, lo que si les pido porque hay varios muy animosos en la conversación hagámoslo, yo separo el tema de la discusión para que haya más claridad para no hablar de este tema y lo retomamos más adelante si lo revisan el asunto o en la Sesión del jueves, si van a hablar de este tema la Presidencia les retiraría el uso de la palabra porque lo estoy retirando del uso de la discusión de la mesa para que el señor Alcalde que es la parte técnica con la Administración revisen este tema, este bien señores Regidores, entonces esperemos cuando den los informes don Alfonso, están bien nos ayuda, porque para que gastar tiempo en esto, que no lo vamos a solucionar en este momento, cuando venga el permiso don Alfonso, no es necesario que usted amenace a la Presidencia, don Francisco desea decir algo, don Francisco por favor orden, don Francisco está fuera de orden señor Regidor Castro Murillo, la Presidencia le hace el llamado de atención al Regidor Castro Murillo, que conste en Actas el llamado de atención al Regidor Castro Murillo.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Mi primera intervención antes de eso, la patente, yo me voy a referir al oficio 75639, señor Presidente, donde usted hizo alusión a sus atribuciones como Presidente Municipal para conformar una Comisión que iba a ver el nombramiento de la Persona Joven y que quedó en firme ese acuerdo porque, recordemos que el Código establece que el Comité de la Persona



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Joven hay que elegirlo cada 2 años y nos corresponde este año, y me parece señor Presidente en forma de recomendación si usted me permite, para que usted tomara nota y ese Concejo Municipal, también este año nos corresponde nombrar el Comité de Deportes de Turrialba, el cual se debería ya de articular esa comisión para que inicie todo el proceso como se establece en el Reglamento de Deportes, convocando Asociaciones Deportivas, difundiendo en la comunidad etc, y podríamos ver la posibilidad de que esa Comisión atienda esos 2 asuntos, en vista de que, ya en el mes de noviembre nos corresponde esa situación y no andar en puras carreras, dejando esto de ultimo pero lo hagamos ya casi desde ya, para que tengamos un mes de tiempo para que las personas se decidan y haya la difusión pertinente, tanto para el Comité de la Persona Joven como el Comité de Deportes, y así tengamos más tiempos este Colegio, este Concejo Municipal que es un Institución Colegiada para estudiar los diferentes nombres que lleguen etc, me parece que sería bueno que se articula, o se activara también ese Comité para elegir el Comité de Deportes. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Walding con mucho gusto yo le cojo la sugerencia, solamente 2 cosas, la idea de la Presidencia es que otras personas participen en otro proceso, para que todos participen, para que todos sean parte de esto, por ejemplo, usted no ha estado en una esas comisiones de nombramiento, la que siempre ha estado es doña Flora. Entonces, queremos que unos estén en un proceso y otros en otra, y no todos siempre los mismos y segundo el Reglamento del Comité de Deportes dice que, el proceso de elección se convoca exactamente un mes antes que venza el Comité de Deportes y el Comité de Deportes vence el 1° de diciembre, a hoy no estaríamos a un mes, usted lo pone en el Reglamento, sería la otra semana que yo estaría llamarlo, exactamente. No, sería la otra semana, si, si en la primera sesión de noviembre, lo hacemos en esa, integramos esa Comisión, está bien. Pero, yo si quisiera don Walding, que fuese otra Comisión diferente a esta, porque este proceso del Comité de la Persona Joven tiene 3 particularidades, es un nuevo proceso con nuevas reglas, no es tan fácil, porque hay que involucrar muchas personas, queremos hacer una buena motivación de los jóvenes y tercero, tiene plazo al 30 de noviembre, si tratamos de hacerlo todo a la vez, se nos va hacer una mezcolanza, que ha tratado de hacer los 3 procesos eleccionarios que tenemos, uno a uno, ahora el jueves tenemos uno, cual es, la secretaria del Concejo, nos vamos a centrar con el tema del Comité de la Persona Joven, mientras la otra semana integraríamos una Comisión para el tema del tema del Comité de Deportes, que le insisto don Walding, yo preferiría que otras personas participaran para que tuvieran la experiencia, porque no es correcto que siempre estemos los mismos en el proceso, por lo menos eso es lo que yo pienso, pero si el Concejo al final le sugiere a la Presidencia que sean los mismos, estamos de acuerdo en eso, está bien.

Reg. Flora Solano Salguero: En el folio 75659, en el dictamen de la Comisión del Préstamo del Parque, si se le indica al pastor Enrique, que se respete en el horario de las misas de la Iglesia Católica, eso sí dijo el que sí está de acuerdo, yo le indique o le indicamos el grupo que estábamos en esa Comisión y él acepta igual del 26 de noviembre es de 9 a 4, porque la misa concluye a las 4 y la otra inicia a las 5 y de 6 a 8 continúan, el domingo 27 de noviembre de 9 a 12, esto se les dio la oportunidad de bajaran el volumen si es muy alto porque hay misas, a las 9 de la mañana y a las 11 de la mañana, la que veo ahí un poquillo interrumpida es la de las 9, y las 12 no porque sale misa de 11. Otra cosa que si quiero rescatar, espero me pongan atención por favor, me llama la atención de que ellos los que piden permiso del Parque, la otra vez yo le había preguntado a don Arturo, si a alguien le pasa un accidente, por equis razón, porque no estamos exentos de que pose algo, quien se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



responsabiliza en el momento de que esta gente está haciendo la campaña, ahí se le menciona a él, no sé si él ha cumplido con el resto de lo que se puso en el dictamen, con la tarima, el servicio de electricidad, no sé si ya fue parte de la administración en donde cumple con todo esto, el Parque se le da con las condiciones, tienen que cumplir con las condiciones que dice el dictamen para salvaguardar la responsabilidad de la Comisión y que quede en actas mis palabras y espero me den pronto respuesta la administración y en el caso del señor Presidente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Flora, esperamos que cuando se les comunique ellos cumplan con lo que dice el dictamen, ellos tienen que cumplir con todo lo que dijo el dictamen eso es un acuerdo del Concejo y tienen que cumplirlo.

Reg. Flora Solano Salguero: Por eso, nosotros salvaguardamos toda la información que hay acá.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Me voy a referir al oficio 75663, eso es referente a el dictamen que entrego la Comisión Especial de solicitud de agua potable para la comunidad de Quebradas de Tayutic, en el artículo 5 y como el señor Alcalde no estuvo presente, me gustaría que él se empapara de este informe o de este dictamen donde nosotros solicitamos que la oficina de Acueductos de la Municipalidad, con ayuda del Geógrafo Municipal puedan acudir a ver la disponibilidad de agua que ellos tienen, tanto doña Flora como mi persona estuvimos en el sitio, pero nosotros no somos técnicos en la materia, entonces ver como ese informe que se debe de elaborar que se haga con el apoyo técnico de la oficina de Acueductos y con el Geógrafo, porque si es de una naciente que por ahora.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Geólogo, es que son dos, el Geógrafo es Evigrhyff y el Geólogo es Luigi.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Usted delega cuál de los 2, a los 2 verdad, es muy importante porque ahí hay una naciente y ahora hay una quebrada grandísima, porque supuestamente dicen los vecinos, que en la época seca, que es manos o menos en el mes de abril y marzo, prácticamente esa corriente desaparece, y si, ya también en la comunidad de Quebradas cumplió con el censo, ya lo tengo, como Presidente me lo enviaron por correo electrónico, quedaríamos que a partir de la aprobación de este informe en 2 meses, los profesionales de la Municipalidad nos diga, si esa naciente cumple las indicaciones para pedir ayuda o cual solución desde punto de vista técnico se tiene a esas comunidades de las Quebradas, que realmente son unos vecinos organizados y están muy preocupados en el sentido de que no tienen agua, es igual en el Alto las Pericas aquí en la zona de Pavones – Chitaría, que también no tienen agua y que parece que pronto a una solución por otra Instituciones, para ver si articulamos señor Presidente esa Comisión esta estamos, un vez que tengamos el informe de la Municipalidad, de los técnicos, podemos elaborar un informe y ver que articulación podemos hacer para darles a ellos el servicio de agua potable. Que quede en acta mis palabras.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Muy rápido de este tema yo si quiero dar una creo buena noticia e intensidad, nosotros tenemos una serie de particularidades a nivel Cantonal, voy a mencionar algunos Alto la Perica, el caso de Alto Money, el caso este que estamos viendo en Jicotea, por mencionar 3, La Susanita otro muy conocido, para aquellos que dicen que a veces me quedo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



guardado en la oficina y me quedo de vago, conozco muy bien los casos y en reunión con A y A, yo le externe mi preocupación, porque hay muchos Comités de aguas y yo veo que mucho se sientan aquí, principalmente los Síndicos que viven en sus Distritos, saben que es un problema latente porque no les reconoce como parte de una Asada, no se les puede reconocer como un operador y al final es el recurso más importante para el humano es el agua, como decimos popularmente, sin la luz uno puede vivir, pero sin el agua no, en base a esto en una reunión que tuvimos yo le propuse al A y A qué porque no realizar alguna otra figura, se habló tal vez, la de una Confederación de Juntas que administran el recurso hídrico a lo cual ellos accedieron, en ese mismo momento de hecho don Walding, el Geólogo, tal vez para que se corrija ahí, porque ahí vi al Geógrafo y Evigrhyff ha tratado este tema, pero me parece que es más del Geólogo y más que él es de Platanillo, bueno de Platanillo decimos popularmente, no así de Tayutic, él se ofreció a dar acompañamiento específico a este tema, a este grupo, quedamos en el acuerdo de que más bien le cedíamos, yo les decía que era importante tal vez utilizaran el teatro para sensibilizar a todos estos grupos y a ver como los organizan, y de una vez ya se constituyen, porque yo tengo claro el final de que la única intención que ellos persiguen es una, que es poder formalmente dar el servicio y yo sé cuál es el problema de regreso, que hay algunos vecinos un poco vivillos con estas figuras y le dicen que no les pagan porque ellos no son Asadas o lo que sean, pero en realidad van y cloran, andan revisando, andan haciendo arreglos de tuberías, todo esto lo siguen haciendo ellos sin ser una Asada formal, yo creo que tal vez si ustedes quisieran agregar algo como recomendación muy respetuosa a este Concejo, seria solicitarle más bien celeridad al A y A y a la oficina Regional de Cartago para que ese acompañamiento sea pronto y Dios primero esos grupos puedan ser parte de esta confederación, porque al final yo entiendo también algo que muchos no entendieron, que son las lejanías, por ejemplo, Betty que sabe de la Asada de San Juan Sur a la Susanita la manda con San Juan Sur y es larguísimo y la Asada yo lo entiendo, no va asumir el costo de tener la Susanita a cargo, si de la Susanita a San Juan Sur en realidad hay muy pocas casas, acaso un poquito en Florencia y ya, no existe una capacidad de asumir el mismo caso de Money, se la dan al Recreo y del Recreo al Alto Money es mucha la distancia en kilómetros y en realidad no tienen la capacidad, las Asadas muchas veces también son limitas en estos temas es comprensible, bueno esa era la síntesis de la situación, aquí estuvo de hecho don Vladimir que es el de la oficina de Cartago con otros 2 personeros y esa fue de hecho el enfrentamiento que yo les dije, porque no buscar esa figura y tratar de resolver de esa manera.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutida el Acta. Los señores regidores que estén de acuerdo votar el acta 129, por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad. No, después porque estamos diciendo que estaban pidiendo aclaraciones, hasta que no esté la aclaración yo no lo voy a someter a votación, doña Flora, así de sencillo, mientras no me aclaren al Concejo y a la Presidencia jamás voy a inducir al Concejo a un error, en todo caso si la aclaración está más adelante yo puedo retomar los informes de la Presidencia, si no está como dijimos, lo retomamos, voto toda doña Elizabeth, en lugar de don Randall porque él ni estuvo en la Sesión, voto doña Elizabeth Bermúdez esta acta. Si no está para hoy el jueves podríamos retomar, tal vez hacer que venga don Mauricio a explicarnos, don Fernando, el jueves.

Estando conforme con las observaciones y correcciones se firmó y aprobó el Acta (Votó la Regidora Bermúdez Morales en lugar del Regidor Artavia Roda quien no se encontraba en dicha Sesión).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO SEGUNDO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1. Dictamen firmado por el Síndico Alfonso Álvarez Vargas.

Asunto: Consulta de Exp: 23.244.

De la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Moción aprobada en la sesión 26 con las consultas sobre proyecto de ley Exp N: 23. 244 Derogatoria del inciso C) del artículo 178, de la ley N 4179 Ley de Asociaciones Cooperativas y Adición de inciso E) al ART 9 de la ley N 8634 sobre La Banca de Desarrollo.

De conformidad con lo que establece el art 157 del reglamento de asamblea legislativa.

En cuanto a respuesta a mi consulta sobre el proyecto de ley, Basado en las leyes ya mencionadas estoy totalmente de acuerdo con toda la propuesta, agregando que las cooperativas se han politizado y ha afectado el rumbo. Turrialba no es la cooperativa por la mala administración, necesitamos activar el movimiento cooperativo en Turrialba para una producción y fuente de trabajo el modelo cooperativo es el mejor, necesitamos más apoyo, más fomento, el caso de INFOCOOP, con capacitaciones y recursos a las pequeñas cooperativas con la Banca de Desarrollo.

En vista de lo anterior solicito se dictamine afirmativamente el proyecto de ley 23.244.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión este informe del Síndico Álvarez Vargas sobre el tema de Cooperativismo, en discusión, don Yorman vota usted en lugar de don Walding. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen y trasladarlo a la Asamblea Legislativa, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, votó el Reg. Guillen Salazar.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Síndico Alfonso Álvarez Vargas. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 23.244. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa).

2. Dictamen firmado por el Reg. Marco Abarca Castro.

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 126-2022 del pasado 27 de septiembre del año en curso; de realizar una valoración del Expediente Legislativo 23.228 “Traslado de la atención plena y exclusiva de la red vial nacional primaria, secundaria y terciaria estratégica al MOPT y la red secundaria no estratégica (secundaria cantonal) terciaria nacional (terciaria cantonal) y las rutas de travesía a los gobiernos locales”, y considerando lo siguiente:

- La finalidad de esta ley es transferir al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de las carreteras primarias,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



secundarias, terciarias y las rutas de travesía de la red vial nacional, reguladas en la Ley No. 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972 y sus reformas.

- Este proyecto busca generar una descentralización aún más fortalecida en cuanto a la conservación, mantenimiento, reparación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial nacional y cantonal.
- Con esta iniciativa se pretende transferir no solo las competencias sino también los recursos a los gobiernos locales y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la atención de la red vial; dando así lugar a un cierre técnico del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).
- En cuanto al financiamiento, se establece que de los fondos que estaban destinados al CONAVI en la Ley No. 8114, es decir un 21.75% de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un 10,49% a favor de los gobiernos locales para la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal (secundaria cantonal, rutas de travesía y terciaria cantonal). Estos recursos serán asignados según parámetros de extensión de la suma de la red vial secundaria y terciaria cantonal y rutas de travesía; así como el Índice de Población elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Es por lo anterior, que este Regidor recomienda apoyar esta iniciativa; pues considera que el proyecto de Ley resulta positivo para el régimen municipal, ya que vendría a favorecer la atención de la red vial, haciéndola más eficiente y permitiendo tomar decisiones descentralizadas sobre la gestión vial cantonal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguna observación sobre este proyecto de Ley, don Yorman continúa votando usted, don Walding está, pero ustedes saben que él es diabético, necesita tomar su merienda para que no tenga ningún problema de salud aquí. Discutido, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Regidor Marco Abarca Castro. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 23.228. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa).

3. Dictamen firmado el Regidor Marco Abarca Castro

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 127-2022 del pasado 4 de octubre del año en curso; de realizar una valoración del Expediente Legislativo 22.661 “Manejo eficiente de la liquidez del Estado”, y considerando que:

- Que el presente proyecto tiene como finalidad establecer los criterios y parámetros para el manejo eficiente y eficaz de la liquidez pública, entendiendo esta como los flujos de ingresos y pagos que recibe y realiza el Sector Público o a nombre de éste. Además, velar por el cumplimiento de los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



principios constitucionales de eficiencia, transparencia y caja única con el Fin de mejorar la calidad de los servicios públicos y el bienestar de la ciudadanía.

Sin embargo, una vez analizado el texto; existen por parte de este Regidor una serie de dudas respecto a conceptos y alcances de esta iniciativa de Ley, así como sobre la aplicabilidad real y eficiente de la misma en los diferentes niveles y órganos que conforman el Sector Público; es por esto por lo que, recomiendo a este Concejo no apoyar el presente Proyecto de Ley, tal y como se encuentra definido en este momento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el proyecto de ley que ha analizado el Regidor Marco Abarca, muy dedicado muchas gracias por sacar la tarea. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. Voto el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Regidor Marco Abarca Castro. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 22.661. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa).

4. Dictamen firmado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba de la sesión ordinaria No. 0123-2022. Celebrada el día martes 20 de setiembre del 2022, me corresponde analizar, brindar un dictamen y una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el Ley el **“REFORMA PARCIAL DEL TÍTULO III, CAPÍTULO ÚNICO, “ACCIONES” DE LA LEY N.º 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 1996, Y SUS REFORMAS”**,

Expediente No. ° 23042 Regidor Walding Bermúdez Gamboa

I.- RESUMEN DEL PROYECTO DE LEY

Modifica la redacción de los artículos 69, 70, 71, 72,73 y 74 de la Ley N.º 7600 para actualizar la norma para que actúen como argumento, base y apoyo para exigir a las instancias públicas la implementación de infraestructura accesible para toda la población, sin dejar de lado a la población con discapacidad, como sucede en reiteradas ocasiones.

Introduce que se realicen programas de capacitación, con las universidades Públicas, para que formen personas e información que eviten la discriminación, o uso de terminología discriminatoria, así como una correcta y adecuada divulgación, pero especialmente adecuados para cada uno de las áreas a implementar.

Análisis de cada artículo:

ARTÍCULO ÚNICO-Se modifica el título III, capítulo único “Acciones”, artículos 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 1996, y sus reformas, y se lea de la siguiente manera:

Artículo 69- Medidas presupuestarias



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación Pública, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Junta de Protección Social, los centros públicos de educación superior y las demás instituciones del Estado deberán tomar las medidas presupuestarias para realizar los ajustes razonables, adquirir y prestar los servicios de apoyo, tratamientos médicos, equipo y prótesis que se requieran para cumplir lo dispuesto por la presente ley.

Artículo 70- Ayuda estatal a los centros de educación superior

El Estado promoverá y apoyará en los centros de educación superior que se impartan carreras de formación específica en todas las disciplinas y niveles, a fin de que la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad esté efectivamente garantizada.

Se deberán de aplicar los lineamientos que se especifican en esta ley, sin que ello implique la aplicación de adecuaciones curriculares significativas, eliminación de contenidos, y habilidades que son fundamentales para el ejercicio de determinada profesión.

Artículo 71- Temática sobre discapacidad

Para garantizar el derecho de todas las personas al desarrollo inclusivo, los centros de educación superior deberán incluir contenidos generales y específicos sobre discapacidad pertinentes a las diferentes áreas de formación, en el currículo de todas las carreras y niveles.

Artículo 72- Programas de capacitación

Las instituciones públicas y las privadas de servicio público incluirán contenidos de educación, concienciación e información sobre discapacidad, en los programas de capacitación dirigidos a su personal.

Artículo 73- Medidas institucionales para evitar la discriminación

Los educadores, patronos o jefes tendrán la responsabilidad de mantener condiciones de respeto en el lugar de trabajo o estudio, mediante una política interna que prevenga la discriminación por razón de discapacidad, no la promueva y la evite. Por esta ley, las instituciones públicas y de servicio público están obligadas a elaborar y divulgar esa política, la cual deberá comunicarse por escrito a directores, jefes, supervisores, asesores, representantes, educadores, empleados, estudiantes y usuarios de esos organismos.

Para los efectos de esta ley, esas instituciones adoptarán las medidas y sanciones pertinentes en sus reglamentos internos, convenios colectivos, arreglos directos, circulares y demás actos administrativos.

Artículo 74- Divulgación

De conformidad con la obligación del Estado establecida en el inciso g) del artículo 5 de la presente ley, las organizaciones no gubernamentales colaborarán en la promoción y divulgación del contenido de la presente ley.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Este proyecto lo presenta la ex Legisladora María José Corrales Chacón.

RECOMENDACIÓN

Este regidor Municipal y miembro de la Comisión de Accesibilidad, recomienda al concejo Municipal de Turrialba, aprobar el informe presentado apoyando, el proyecto de Ley el “REFORMA PARCIAL DEL TÍTULO III, CAPÍTULO ÚNICO, “ACCIONES” DE LA LEY N.º 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 1996, Y SUS REFORMAS”, insta a los señores diputados de la Asamblea Legislativa aprobar este proyecto que va en beneficio de la población con necesidades especiales.

Aprobado y en firme

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo les pido a los compañeros que realmente ese es un proyecto de ley muy beneficioso para las personas que tienen necesidades especiales, pero si digo algo, que yo ese informe lo presente hace 15/22 días y por efecto de la amplia agenda no se pudo leer, yo cumplí con el Reglamento o con lo establecido y que no se pudo enviar en tiempo y forma, pero si fue presentado en tiempo y forma. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Usted si cumplió, igual nosotros siempre lo enviamos porque queda en el expediente legislativo. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de proyecto de ley y enviarlo a la Asamblea Legislativa, por favor levanten su mano, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 23.042. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Dictamen firmado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba de la sesión ordinaria No. 0125-2022. Celebrada el día martes 04 de octubre del 2022, me corresponde analizar, brindar un dictamen y una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el **EXPEDIENTE N.º 23.162, LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORA Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PARADAS DE AUTOBUS, TREN Y TAXI**

Expediente No. ° 23162 Regidor Walding Bermúdez Gamboa

I.- RESUMEN DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley busca normar las condiciones de funcionamiento y atender la construcción de la infraestructura necesaria para que garantice el acceso y las condiciones de funcionamiento optimas de acuerdo con diseños apropiados y técnicamente elaborados con la más rentable inversión en términos de eficiencia y ahorro de los recursos utilizados, en el marco de la menor afectación de los intereses de los particulares. El proyecto sería financiado con un aporte anual de ₡1.000 millones del presupuesto de COSEVI, a distribuir el 50% al Ministerio de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Obras Públicas y Transportes para atender proporcionalmente según la extensión de la red vial de cada cantón, 35% a los cantones de menor Índice de Desarrollo Social, y 15% en partes iguales entre las municipalidades del país.

Este proyecto lo presenta el legislador Francisco Nicolás Alvarado representante de la provincia de Puntarenas.

Las paradas de abordaje de las formas de transporte público señaladas en este proyecto de ley, requieren una gestión, protección y mantenimiento real y continuo en el territorio nacional.

El usuario de transporte público lo merece y junto con el estado de las unidades de transporte, la calidad de las paradas y su seguridad son factores determinantes para favorecer la utilización de medios de transporte público, en sustitución de los vehículos particulares, que es una medida de mitigación al Cambio Climático y una adaptación al mismo en las diferentes regiones y cantones de la República.

En la actualidad podemos indicar Pese a su gran importancia para la sociedad y la economía de Costa Rica, el transporte público se encuentra en un estado deplorable.

Nosotros como gobierno local de Turrialba, debemos de alarmarnos la falta de mantenimiento de esta infraestructura de transporte público, la carencia de las paradas de autobuses y taxis, especialmente en las zonas rurales de Turrialba y del país.

El transporte público de personas en Costa Rica tiene un inmenso factor social porque brinda movilidad a una gran cantidad de personas para que puedan llegar a sus destinos, ya sea para trabajar, estudiar, hacer compras, hacer visitas, esta movilidad es elemental para atraer clientes.

Nuestro sistema de transporte se debe fomentar el transporte de personas colectivo, con un aporte a Mitigar el Cambio Climático y la Adaptación al mismo en nuestros territorios.

RECOMENDACIÓN

Este regidor Municipal recomienda al concejo Municipal de Turrialba, aprobar el informe presentado, sobre el proyecto de Ley el **EXPEDIENTE N.º 23.162, LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORA Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PARADAS DE AUTOBUS, TREN Y TAXI**, insta a los señores diputados de la Asamblea Legislativa aprobar este proyecto que va en beneficio de la mayoría de la población que utilizan transporte público.

Aprobado y en firme

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es de las paradas de buses y taxis, es un tema interesante.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Este es un proyecto muy interesante porque se le da contenido presupuestal a las paradas de buses, que sabemos que aquí en Turrialba prácticamente, sino son ADI o la misma Municipalidad, son muchas las que hacen falta y que va en beneficio de la gran mayoría de la población que no tiene carro, eso es importante y que lo tengamos siempre presente y aprovecho la oportunidad también y a ver cómo hacemos porque, si hay vecinos del distrito de La



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Isabel, el Mora, Azul, Verolís entre otros, que dicen ellos que aquí en el parque, en el costado este del parque, ahí se hizo la palabra de buses de la zona y que realmente ellos, y me consta, están al sol y al agua, realmente es muy preocupante ver como la señoras que a veces no traen sombrilla o paraguas o están tomando el bus con esos aguaceros, ahí unos los ve y también, cuando hay horas de sol tan fuerte haciendo fila para tomar el bus, me parece que la empresa concesionaria de acá debe hacer las gestiones pertinentes para que ese autobús valla directamente a la parada de San José y se le dé un buen servicio a la población, porque realmente es una injusticia, todo eso que está pasando en esa parte, pero vamos a ver si mocionamos y hacemos algo al respecto con respecto a esa parada aquí en el parque, en vista de que está una línea amarilla y están al sol y al agua, les pido el voto para este proyecto de ley.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ahora vamos a ver, porque ya fuimos notificados por el Consejo de Transporte Público que ya es de conocimiento público algo que se había hecho con los buses, aquí hay que hablar un poco de transporte público que anda con problemas. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen del Regidor Walding Bermúdez y trasladarlo a la Asamblea, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, don Yorman en lugar de doña Flora, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 23.162. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero)

6. Dictamen firmado por la Regidora Mirania Diaz Sojo.

Criterio sobre proyecto de Ley Expediente N° 23.292 “LEY DE CIBERSEURIDAD DE COSTA RICA.

Los tiempos han cambiado y con ello, los avances tecnológicos que cada día son más y más eficiente. Las tecnologías de información y comunicación (TIC) han evolucionado con el tiempo y cada día están más presentes en la vida de los costarricenses en diferentes etapas de desarrollo, desde la vida estudiantil, hasta la laboral.

Cabe destacar que, los desarrollos de las TICS han evolucionado de tal manera que su uso se ha vuelto casi indispensable, ya que gracias a las tecnologías de la información, están han contribuido al desarrollo nacional y consolidar una sociedad de la información y conocimiento preparada para enfrentar los desafíos de la era globalizada.

Gracias al gran desarrollo de las TICS, estas han construido un fuerte sistema de aplicaciones que nos permite el acceso al mundo globalizado y establecer filtros de seguridad que protegen los datos más sensibles de las instituciones, llámese educación, política, salud, entre otros.

La ciberseguridad es un sistema que protege a las instituciones de ataques informáticos, así como de fraude o robo de identidad o de datos sensibles a nivel nacional o internacional. Es importante destacar algunos puntos que se encuentran establecidos en esta ley, tales como:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- a) Consolidar una política transversal y una estrategia nacional de ciberseguridad que identifique los ejes estratégicos y unifique los esfuerzos del país en esta materia.
- b) Proteger la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los sistemas de información, las redes y los datos que se generan, almacenan y transmiten por dichos sistemas y redes de todos los habitantes del país.
- c) Coordinar la atención, y respuesta a los incidentes de ciberseguridad que afecten al sector público y a las infraestructuras críticas de información.

Dicho esto, esta regidora está de acuerdo en la propuesta del proyecto de Ley Expediente N° 23.292 "LEY DE CIBERSEURIDAD DE COSTA RICA. Para que se establezcan las políticas y filtros necesarios que regulen y protejan los sistemas de las instituciones que velan por el bien social y económico de nuestro país.

(F) Reg. Mirania Díaz Sojo

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen hecho por la Regidora Díaz Sojo, don Yorman vota usted en lugar de doña Flora, no hay representantes del partido de Unidad Social Cristiana por el permiso que tienen del Concejo. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe y trasladarlo a la Asamblea Legislativa, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 23.292. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero, con 6 votos debido a que no hay representantes del Partido Unidad Social Cristiana con permiso del Concejo Municipal)

7. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas

Sobre el Dictamen de la Comisiones de Obras Públicas, conocida en el artículo Segundo, inciso 6 de la Sesión Ordinaria N° 117-2022 celebrada por el Concejo Municipal, del día martes 26 de julio del 2022, sobre la recepción de aceras y lotes comunales al fraccionamiento de Santa Teresita. Léase correctamente.

1. Recibir los terrenos con plano catastro.

- a) C-1686386-2013 destinado a parque y facilidades comunales.
- b) C-1686383-2013 destinado a juegos infantiles.

2. Recibir aceras, tragantes, manejos de agua y cordón de caño, ubicados frente a las fincas segregadas en esta comunidad, por la empresa Multiproductores Loga del Tejar S.A.

3. Que se autorice al M.Sc. Luis Fernando León A – Alcalde Municipal de la Municipalidad de Turrialba para las firmas de las escrituras de estos terrenos ubicadas, en la comunidad de Santa Teresita.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



(F) Flora Solano Salguero
Luis Mariano Sáenz Murillo

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es la Comisión de Obras Públicas, en discusión el dictamen de la Comisión, suficientemente discutido, en las mismas condiciones de la votación anterior. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen de Obras Públicas y proceder conforme, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Obras Públicas. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado con 6 votos a favor porque el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en su curul con permiso del Concejo Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

8. Dictamen firmado por la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales

Criterio sobre el proyecto Expediente No. 23.166 Reforma Parcial a la Ley ORGANICA DEL AMBIENTE No. 7554. Adición artículo 31BIS.

En vista que la reforma de Ley planteada, busca dotar de condiciones de preservación a la vida silvestre, dotando de pasos para toda especie, de preferencia en áreas de protección, parques nacionales, reservas forestales o bosques que contengan fauna, se hace necesario contar con estructuras adecuadas que faciliten el libre paso de un lado a otro, previo estudio para salvaguardar las especies y con ello conservar el flujo genético y un ecosistema ecológicamente equilibrado.

Por tanto,

Se concluye que el proyecto de Ley propuesto conviene a los intereses nacionales, en aras de preservar toda especie de fauna que garantice el menor daño a las mismas y sobre todo no entorpecer el desarrollo de infraestructura de transporte, para contar con un sistema de desarrollo sostenible.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el proyecto de ley que ha realizado la Regidora Elizabeth Bermúdez, suficientemente discutido para que se envíe a la Asamblea Legislativa, solamente con 6 votos por que no hay representantes del Partido Unidad Social Cristiana, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 23.166. Aprobado con 6 votos a favor porque el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en su curul con permiso del Concejo Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. Dictamen firmado por la Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza.

Con base al acuerdo del Concejo Municipal, me corresponde brindar criterio sobre el PROYECTO DE LLEY NUMERO 23.040.

REFORMA PARCIAL DEL CAPITULO VII, ACCESO A LA CULTURA Y LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE LA LEY 7600 LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 1996, Y SUS REFORMAS.

Las personas con discapacidad que participan en deportes, y que han puesto sus ojos en un campeonato internacional, saben sobre la dificultad que acarrea en cuento a presupuesto dicha meta, pues son aun menores los recursos a los comités para olímpicos, muchos de ellos han desisto de participar por esta causa.

En necesaria la socialización de la persona con discapacidad en actividades recreativas y culturales que propicien las condiciones para desenvolverse en un entorno estimulante en la cual se favorezcan experiencias de aprendizaje y estilos de vida saludables.

Las personas con discapacidad tienen derecho a tener igualdad de condiciones con los demás en la vida cultural y adoptaran todas las medidas pertinentes para asegurar su participación.

Que tengan acceso a lugares que ofrezcan representaciones o servicios culturales en formatos accesibles.

Se considerará acto discriminatorio que, en razón de discapacidad, se le niegue a una persona su participación como espectadora, organizadora, participante directo, protagonista en actividades culturales, deportivas y recreativas que promuevan o realicen las instituciones públicas o privadas.

Por las razones expuestas esta Regidora le pide al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de ley número 23.040.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el proyecto de ley que ha analizado la Regidora Ana Yubel Calderón, en discusión, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad con 6 votos por que no hay representantes del Partido Unidad Social Cristiana.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 23.040. Aprobado con 6 votos a favor porque el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en su curul con permiso del Concejo Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Informe del Cementerio Paz Eterna

27 DE SETIEMBRE DEL 2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Presentes

Regidora Flora Solano
Síndica Alba Buitrago
Síndico Marco Tulio Corrales
Arq. Rosaura Vega
Sra. Sandra Fonseca, Encargada del Cementerio
Asunte con justificación la señora Mari Quirós

Al ser las 13:30 pm, nos reunimos en el Salón de Sesiones, para conocer actas, informes y otros.

Artículo primero: Se comprueba el quorum.

Artículo segundo: Lectura del acta anterior, quedando aprobada en todos sus puntos.

Artículo Tercero: Continuación de lectura y por capítulos del Reglamento Paz Eterna. Esperamos que en el mes de diciembre ya tengamos las observaciones, modificaciones al Reglamento y poder presentarlo al Concejo Municipal.

Artículo Cuarto: Otros informes

4.1 Cumplimiento de la Ley 7600, sobre este tema se externa que debe de cumplirse a cabalidad con esta Ley, puede ser que haya rampas, pero no en todo el cementerio y hay personas adultas mayores que no pueden tener acceso.

Se acuerda: Que la señora Sandra Fonseca, Encargada del Cementerio nos indique los lugares que cumplen con dicha ley.

4.2 Se le indica a la Sra. Sandra que vamos a tener un orden sobre los lotes que no están ocupados y que pueden arrendarse, que se lleve un control de numeración de ingreso de solicitudes y en cuanto haya una disponibilidad se llama al interesado, que se respete el orden y que lo hagan por escrito si tienen la necesidad de adquirir un lote en el cementerio.

Se acuerda: Que entreguen copia a la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna, de la lista de personas que desean arrendar un lote.

Al no haber más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 2 y 30 pm. Próxima reunión 25 de octubre del 2022, oficina del Cementerio, 1 y 30 pm.

(F) Regidora Flora Solano, Presidenta - Junta Administrativa Paz Eterna

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este es un informe de la Junta Administrativa del Cementerio, los informes de juntas no se votan, solo se dan por recibido y se incorporan en el Acta y se le pasa a la Administración para que proceda conforme, más bien vamos a votarlo para darle más fuerza verdad doña Flora. Los señores Regidores que están de acuerdo en respaldar las decisiones de la Junta Administrativa del Cementerio sirvan hacerlo levantado su mano, aprobado por unanimidad de los Regidores presentes, 6 en este caso.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el Informe de la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado con 6 votos a favor porque el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en su curul con permiso del Concejo Municipal.

11. Dictamen firmado por el Regidor Francisco Castro Murillo.

En cumplimiento a lo solicitado, sobre externar mi criterio sobre el proyecto de Ley, contenido en el expediente 23.133 y denominado Ley para Eliminar los abusos en el impuesto único a los combustibles. Me permito indicar lo siguiente:

Considerando:

1. Que el proyecto de Ley tiene como objetivo., promover la aprobación de un nuevo modelo en el cálculo del impuesto único a los combustibles, con el fin de permitir, que el beneficio de los movimientos a la baja que se den en el precio internacional de dichos combustibles, se traslade a los usuarios y no sea solo un mecanismo, para un lucro solapado del Gobierno.
2. Que el impuesto existente en CR, conocido como (JUC), es denominado gravoso, obsoleto y su único fin, el aumento de la recaudación en beneficio del Gobierno.
3. Que el proyecto propone una actualización y reforma inmediata del procedimiento del cálculo, en reformas y revisiones semestrales, lo cual podría generar un beneficio en las condiciones de vida de los costarricenses.

Por tanto;

Considero; se debe dar dictamen positivo al proyecto de Ley analizado

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Proyecto de Ley que redactó el Regidor Francisco Castro Murillo, agradeciéndole su participación y trabajo en este tema, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por los 6 votos de Regidores presentes.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Francisco Castro Murillo. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 23.133. Aprobado con 6 votos a favor porque el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en su curul con permiso del Concejo Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Dictamen firmado por el Regidor Marco Abarca Castro.

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 129-2022 del pasado 18 de octubre del año en curso; de realizar una valoración del Expediente Legislativo 23.309 “Ley para garantizar la incorporación de la persona joven en la gobernanza pública”, y considerando que la presente iniciativa de Ley tiene como único punto adicionar un Artículo a la Ley. No. 8261 Ley General de la Persona Joven en el que se indique:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



“En todas las juntas directivas cuya competencia de nombramiento recaiga en el Consejo de Gobierno, los concejos municipales, las juntas directivas de las empresas públicas y en las juntas directivas de las demás instituciones o entes públicos estatales y no estatales que forman parte del sector público centralizado y descentralizado, con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, deberá designarse al menos una persona joven que haya cumplido 21 años de edad. La misma obligación se aplicará a todos los órganos colegiados indicados en el párrafo anterior, cuando a su vez deban nombrar juntas directivas o comités. En los casos en que la ley exija requisitos especiales para la designación, la persona joven deberá cumplirlos para ser sujeto al nombramiento. Cuando se designen más de 2 personas jóvenes en una misma junta directiva comité, se aplicará la alternabilidad y la paridad de género”.

Al analizar la propuesta, y adicionalmente teniendo en consideración que la incorporación de las juventudes en diferentes espacios de participación ciudadana y órganos decisorios es fundamental en todo proceso de fortalecimiento de la democracia; misma que en múltiples ocasiones resulta compleja dada la estructura y las condiciones existentes; y que este proyecto pretende garantizar una adecuada participación de las personas jóvenes en órganos de decisión y en espacios de representación importantes que estén ligados a la institucionalidad para así involucrarlos en su desarrollo, en la toma de decisiones y mejora de la calidad de vida. Es por lo anterior, que recomiendo a este Concejo apoyar el presente Proyecto de Ley, haciendo la indicación de que, en la aplicación de la misma, deben imperar los principios de razonabilidad y de idoneidad de las personas nombradas para así procurar la calidad en su participación; y no el simple cumplimiento de una cuota de representación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Gracias don Marco por su amplitud de criterio, votará usted este proyecto porque don Mariano se ha retirado los 15 minutos a una reunión con los 2 Síndicos de los Distritos de Santa Teresita y Santa Cruz, un momento que estaban coordinando un tema de una Comisión. Señores Regidores que están de acuerdo en aprobar ese proyecto de ley y enviarlo a la Asamblea Legislativa votando el Regidor Marco Abarca en lugar de don Mariano Sáenz, con 6 votos presentes sírvanse hacerlo levantando la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marco Abarca Castro. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 23.309. Aprobado con 6 votos a favor porque el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en su curul con permiso del Concejo Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

13. Dictamen de la Comisión de Turismo.

Dictamen Comisión de Turismo Celebrada a las 15:30 horas, del miércoles 19 de octubre de 2022 realizada en la sala de sesiones de la Municipalidad de Turrialba.

Asistentes:

Sonia Mirania Díaz Sojo, Regidora

Karla Borbón Z, Sindica



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Oscar Araya Nuñez
Elmer Salazar Rojas
Mauricio Fuentes

Punto 1: Lectura nota suscrita por los señores Mavis Rojas Durán y Barnaby Rojas Duran, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de setiembre 2022.

ASUNTO: Licencia Comercial Temporal Especial LEY N° 10254 COMERCIO SOBRE RUEDAS

Por este medio, les saludamos muy cordialmente, y presentamos nuestra solicitud para su consideración y apoyo.

Actualmente, somos propietarios de un Emprendimiento que lleva por nombre Tali's On Wheels, modalidad Food Truck, bajo la Ley N° 10254 de Comercio sobre Ruedas. Cuando iniciamos nuestro emprendimiento, realizamos todos los trámites requeridos de Funcionamiento, como lo son: Permiso Sanitario del MS, la Patente Comercial, Ministerio de Hacienda, CCSS e INS; una vez con esto en orden, con entusiasmo comenzamos nuestro negocio.

Durante el desarrollo de nuestro emprendimiento, vimos una opción y oportunidad de abastecer y atender el estudiantado del Liceo Experimental Bilingüe de Turrialba (ubicado sobre la calle ancha de lastre que va hacia el Plantel Municipal), ya que no cuentan con Soda Escolar.

Sostuvimos una reunión con la Dirección del Liceo, para coordinar las ventas en la Institución, sin embargo y considerando lo que resta de curso lectivo, no fue posible instalarnos dentro de la misma, aun cuando la necesidad existe y es del conocimiento del Liceo, lo más que logramos fue la aceptación de ubicarnos frente a la Institución, ofreciendo así un ganar-ganar para ambos lados, ya que al estudiantado no les está permitido salir a buscar opciones de alimentación, y retirarse del perímetro Institucional.

Durante este proceso, hemos realizado todo bajo el marco de la Ley, y basándonos en la misma. Tratamos de conciliar con el Departamento de Patentes, la Licencia Comercial Temporal Especial, para ubicarnos en el espacio antes mencionado (Frente al Liceo), fundamentándonos en los Artículos No. 9 y No. 10, que faculta a la Municipalidad a emitir esta Licencia. No hemos logrado obtenerlo, ya que la respuesta es que desconocen la Ley en su totalidad y su aplicación. Esto, sumado a la falta del Reglamento a nivel interno y el del Ministerio de Salud (según las disposiciones transitorias, ya sobrepasa los 30 días (TRANSITORIO II).

Quisiéramos hacer de su conocimiento, que todos nuestros ahorros están invertidos en este Emprendimiento, tanto en la infraestructura tipo remolque, así como la materia prima necesaria para abastecer a los beneficiarios (Estudiantado y Personal Docente). Aclaremos también, que de acuerdo a lo mencionado en la Ley en el Art. No. 9, existe "el espacio mínimo requerido, el flujo vehicular y peatonal, los beneficiarios, y no afectamos la estética urbana, ni la libertad de tránsito". Y esto conlleva a "Factores sociales", que favorecen a la comunidad, ya que generamos economía local para terceros.

Por esta razón, acudimos a ustedes, para solicitar muy cortésmente su apoyo para obtener esta Licencia Especial, y nos permitan desarrollar nuestro Emprendimiento



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y trabajar para generar nuestros ingresos y llevar sustento a nuestras familias, bajo el total marco de la Ley.

Para tal efecto, sírvanse encontrar adjuntos. Ley N°. 10254, Permiso Sanitario, Patente Comercial, Carnés de Manipulación de Alimentos, Fotografías varias.

- Una vez dado lectura de la misma de hace mención a los siguientes Puntos:

Los permisos con los que cuentan, fueron dados para que puedan utilizar el Food Truck, en la propiedad en la cual están dados el permiso de funcionamiento y patente, los tramites que se realizaron fueron para operar en la propiedad autorizado por el uso de suelo, el food truck lo que sustituye en este caso es la edificación o construcción. Estos trámites con que cuentan no les autorizan poder aparcar el vehículo y desarrollar la actividad comercial fuera de la propiedad que fue autorizada.

Sobre la ley N° 10254 de Comercio sobre Ruedas, que mencionan en la nota, la misma a la fecha está a la espera de contar con su reglamento, como se menciona en el transitorio II, el Ministerio de Salud deberá reglamentar, así como modificar y ajustar su normativa interna de acuerdo con las disposiciones de la presente ley en un plazo de 30 días hábiles a partir de su publicación.

La ley fue publicada el martes 14 de junio de 2022, a la fecha no se cuenta con el reglamento, pero si fue enviada a consulta con un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso (5/8/2022), para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica del Ministerio de Economía Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

Es por lo anteriormente mencionado que no se puede dar autorización para ejercer la modalidad de comercio sobre ruedas ante este vacío, eso sí claramente los tiempos que la ley menciono han pasado y no se cuenta con el reglamento.

La ley en su artículo 9 autoriza a la municipalidad para extender permisos temporales de comercio sobre ruedas en espacios públicos y espacios privados. Se autoriza a las municipalidades del país a extender un permiso temporal donde se determine la localidad donde el propietario del comercio sobre ruedas puede ejercer su actividad, para lo cual podrá considerar aspectos tales como: la cantidad de permisos que se puedan otorgar, el espacio mínimo requerido, el flujo vehicular y peatonal, clasificación de los beneficiarios, la estética urbana, la libertad de tránsito, así como los factores sociales y turísticos que favorezcan a la comunidad y demás aspectos que se consideren relevantes para el gobierno local.

El permiso de uso de suelo para ejercer el comercio sobre ruedas en espacios privados de carácter no temporal continuará regulándose conforme a las disposiciones vigentes de cada gobierno local.

Esta autorización llamado permiso temporal sustituye el uso de suelo, es el que el interesado llevaría al ministerio de salud para solicitar el permiso de funcionamiento.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Acuerdo 1. Enviar nota al Ministerio de Salud para poder coordinar una reunión y poder aclarar más aspectos de la ley y el conocer por qué no se ha realizado el reglamento como lo establece el transitorio II.

Punto 2. Propuesta de Reglamento.

La Señora Regidora Sonia Mirania entrega a la comisión una propuesta de Reglamento que se detalla adjunta al dictamen.

Sobre esta propuesta de reglamento, se hace mención por parte del Señor Mauricio Fuentes de patentes y Elmer Salazar Gestor de Turismo y Apoyo Empresarial, que si la municipalidad debe de contar con su propio reglamento tomando como base la ley y en espacial el reglamento que se está a la espera de ser publicado.

La propuesta dada a conocer por la Regidora Sonio Mirania seria para ser analizada más de fondo junto con la que el departamento de patentes cuenta, pero es importante poder trabajar cuando este el reglamento del ministerio de salud.

Acuerdo 2. Se da por conocido la propuesta de reglamento presentada por la regidora Sonio Mirania, esta se utilizará junto con la que cuenta el departamento de patentes para formular un reglamento, pero se estará a la espera del Ministerio de Salud para poder establecer jurídicamente uno acorde.

(F) Reg. Mirania Díaz Sojo – Presidenta de la Comisión de Turismo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutido el informe de la Comisión de Turismo que preside la Regidora Mirania Díaz. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos presentes.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Turismo. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado con 6 votos a favor porque el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en su curul con permiso del Concejo Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Dictamen firmado por la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales.

Criterio sobre el proyecto Expediente No. 23212 Reforma a la Ley de Construcciones, No. 833 del 2 de noviembre de 1949 y sus reformas, para el fortalecimiento de la regulación urbanística”

De conformidad con el proyecto de reforma de Ley, procedo a indicar lo siguiente: En el artículo 75, se indica en Edificios Públicos, que quedan exentos de la licencia municipal las obras realizadas por el Estado sobre la red vial nacional.

En este sentido lo primero es que el artículo se refiere a edificios y no a obras viales, por lo que no corresponde el último párrafo al contenido del título.

Por otra parte, me parece que toda obra debe ser registrada ante la municipalidad sin excepción, ya que es importante saber quiénes son los profesionales



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



responsables del alcance de obra vial y sus obras de arte, necesarias para habilitar un sistema de movilidad de forma integral.

Quedaría exento el Estado y el Municipio de pagos de impuestos o tasas para el proceso de construcción.

En el artículo 83, párrafo 2 al final indica que la municipalidad deberá dar seguimiento y vigilar las obras para las cuales hayan solicitado o autorizado licencia para obras de construcción.

En este artículo el seguimiento debería ser de las licencias otorgadas y no de los trámites solicitados, los cuales en solicitud no se tiene certeza que se otorgue la licencia.

En el artículo 88 en el párrafo 2 al principio señala, que las municipalidades deberán verificar, en los proyectos o las edificaciones que los hidrantes estén instalados y conectados a sus fuentes.

En este sentido el Cuerpo de bomberos es quien está facultado para recibir los sistemas contra incendios, entre ellos los hidrantes y el cumplimiento de la normativa correspondiente.

Se violenta la responsabilidad concedida a bomberos como expertos en el campo de hidrantes, ya que son ellos quienes revisan y aprueban los sistemas contra incendios.

En cuanto al procedimiento de clausura y debido proceso, es más expedito el procedimiento de la ley actual.

Por tanto

Se concluye que el proyecto de Ley propuesto conviene a los intereses nacionales, toda vez que se analice las observaciones realizadas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión este Proyecto de Ley que presentó la Regidora Elizabeth Bermúdez, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 23.212. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Dictamen firmado por la Regidora Flora Solano Salguero.

PROYECTO DE LEY- EXPEDIENTE 23.312
REFORMA DE LA LEY NO. 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO
NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI PARA
REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE L VIVIENDA Y PROMOVER EL
ACCESO A LA VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En el Artículo 6. Inciso c, que dice disponer a cuáles instituciones podrá otorgar la condición de entidades autorizadas. Sería en vez de disponer, que se cambie a determinar.

Se logra visualizar que se le está dando oportunidad de tener una vivienda digna a jóvenes.

Si las personas tienen derecho a un bono familiar, debería de haber una cláusula que personas que abandonen sus viviendas, por x motivo, sería importante que sean dadas a otras personas más necesitadas.

En cuanto al artículo 14. Para ser miembro de la Junta Directiva. Creo que son muchos los requisitos, hay muchos líderes comunales, que saben las necesidades de sus comunidades y ni siquiera un miembro de una organización comunal está en los puntos mencionados. Aquí se nombran solamente profesionales.

Analizado el documento del Proyecto de Ley, y con las enmiendas antes indicadas, si es que se puedan tomar en cuenta, se avale la reforma de la Ley 7052.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión este Proyecto de Ley analizado por la Regidora Flora Solano, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 23.312. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Dictamen firmado por la Regidora Mirania Díaz Sojo.

La presente es para solicitar una prórroga para brindar el criterio sobre el Proyecto de Ley N°23176.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los que están de acuerdo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad la prórroga que solicito doña Mirania Díaz Sojo.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de prórroga presentada por la Reg. Mirania Díaz Sojo. Trasládese a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

17. Dictamen firmado por la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza.

Con base al acuerdo del consejo municipal me corresponde analizar, brindar criterio sobre el proyecto de ley expediente Número 23.041.

REFORMA AL CAPITULO VI, ACCESO LA INFORMACIÓN LA COMUNICACIÓN LA LEY NUMERO 7600 LEY DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 1996 Y SUS REFORMAS.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Igualdad se refiere a concepciones como que deben darse a todas las condiciones, medir a todas las personas bajo las mismas reglas no debe haber distinción alguna, aunque se tengan las mismas oportunidades no implica necesariamente que puedan acceder a estas y hacer valer sus derechos.

El proyecto de ley pretende mediante reformas parciales incluir el articulado ya dispuesto en la ley número 7600, disposiciones que respalden cada uno de los derechos de las personas con discapacidad.

La finalidad de estas normas es garantizar que niños y niñas, hombres y mujeres con discapacidad en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás, y todavía muchos obstáculos que impiden que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos y libertades y dificultan su plena participación en las actividades de sus respectivas sociedades. Es responsabilidad del Estado adoptar medidas adecuadas para eliminar esos obstáculos.

Por lo ya expuesto sobre el proyecto de ley numero 23,041 esta Regidora le pide al Consejo Municipal su aprobación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley y trasladarlo a la Asamblea levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 23.041. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

18. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada el día lunes 24 de octubre del 2022, a las 16:10 de la siguiente manera:

Regidores:

Arturo Rodríguez Morales
Flora Solano Salguero
Octavio Arce Obando
Mariano Sáenz Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales

Funcionarios:

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Arq. Diana Jiménez Espinoza- Encargada del Departamento de Desarrollo Urbano
Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal.
Sr. Luis Fernando Estrada Chavarría – Encargado de la Oficina de Gestión de Riesgos
Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoría
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Encargado de Hacienda Municipal.
Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Secretaria:

Kimberly Granados Ramírez.

Presidio:

Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO PRIMERO

COMPROBACIÓN DEL QUORUM

El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presente los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando, Mariano Sáenz Murillo y Elizabeth Bermúdez Morales en lugar de don Randall Artavia Roda que no está por situaciones especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 10-2022.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Me están informando que hace algunos ajustes a la Modificación que se presentó en el Concejo el día martes anterior.

El Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal procede a ser lectura de la Modificación Interna No. 10-2022.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Explíquenos la diferencia entre la Modificación que se presentó al Concejo y está.

Lic. Allan Cedeño Vega: Tenemos un cambio de código en Auditoría, que eso nada más cambia el código, tenemos también un cambio de código en lo que es el IFAM, se está metiendo 5 500 000 en la Modificación del IFAM de préstamo de intereses.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: La Presidencia indica que al ser a la baja estamos hablado como un recorte, no ha sido un cambio sustancial de la Modificación Presupuestaria, si fuera para aumentar si tendríamos un problema del procedimiento parlamentario, pero ante lo que estamos viendo que es un recorte hacia la baja no hay problema.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño: Básicamente no fue que no lo quisimos meter, el problema es que la tasa básica pasiva se ha disparado, entonces lo que pasa que el rubro de interés ya no hay un escenario factible que haya dicho que iba a pasar de un 2.5 a un 7, eso no genera que en la parte del IFAM el interés paso de prácticamente 14 000 000 a 19 000 000, nosotros coordinamos con el IFAM para analizar qué es lo que está pasando porque no nos llegaba el estado de cuenta del pago que tenemos que hacer la primera semana de noviembre y resulta que la muchacha no había cambiado en correo, entonces todavía estaba ltencio y no estaba el correo en este momento de la compañera que está ahorita, si ustedes ven no es una Modificación Presupuestaria que le estamos quitando al Acueducto de un rubro de un proyecto o algo, sino es que más bien dentro de la misma cuota quitar de amortización y pasar a intereses.

Reg. Octavio Arce Obando: Don Allan era para consultarle ahí es ese rubro 02-03-02 el que se eliminó, el de la parte de Auditoría que se había metido, pero ese rubro ya no va en ningún otro.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Allan Cedeño Vega: En ese rubro fue que se quedó ahí colado de una Modificación anterior, probablemente la 10 pero del año pasado, nosotros montamos las Modificaciones en archivos del año pasado, a la hora que yo sumo y pego se quedó ese renglón ahí, porque Auditoría no tiene materiales de asfalto y minerales.

- **Correo electrónico enviado por el señor Luis Guevara Rivas, dirigido a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Seguidamente les hago ver mis observaciones respecto a la Modificación No. 10.

Primeramente, debe señalar que se sigue incumpliendo con la regulación en materia de modificaciones internas, tanto la interna como la emitida por la Contraloría General de la República, ambas de acatamiento obligatorio.

1. No basta con decir que "tenemos cubierto hasta final de año según las proyecciones". ¿Cuáles proyecciones? ¿Quién es el responsable de esas proyecciones? ¿Dónde está el documento debidamente firmado? Las rebajas y aumentos de partidas presupuestarias deben estar debidamente justificadas, de lo contrario llevarlas a cabo sería ilegal.

2. Se rebajan partidas de sueldos fijos. ¿Cómo es que ahora sobra plata de esa partida tan delicada? Digo esto porque no se demuestra que ese dinero sobra. Decir "Se rebaja de las cuentas de salario, de acuerdo a los cálculos que realiza el depto, Recursos Humanos se adjunta correo" no es de recibo, máxime si consideramos que los "errores" de ese Departamento desde hace varios años han sido recurrentes y muy delicados. Si no se demuestra debidamente que esos dineros sobran la modificación, al menos en esas partidas, no debe ser aprobada.

3. Vergüenza ajena me da ver que la partida, muy pequeña, por cierto, para becas no se va a utilizar porque no hay tiempo ya para ello. La Comisión y el Concejo deben ordenar una investigación para determinar los responsables de la no ejecución de una partida presupuestaria tan pero tan importante. Igualmente, la partida muy pequeña para compra de instrumentos musicales. Claro que hay tiempo para la compra de esos instrumentos. El Concejo también debe ordenar una investigación para determinar los responsables de la no ejecución. Aquí podría existir incumplimiento de deberes, que es un delito. ¿No lo lograron en nueve meses?

4. Llama la atención de la rebaja de la partida de equipo y programas de cómputo por tres millones setecientos noventa y cuatro colones. La justificación no es suficiente. ¿Es posible que a estas alturas el Departamento de Proveeduría no tenga un manual de compras? Cuántos años hace que existe ese Departamento? ¿Cómo ha funcionado con esa grave debilidad de control interno? ¿Décadas funcionando sin ese importante instrumento de control? ¿Y se pretende gastar casi cuatro millones para hacer un tan simple manual? Con todo respeto me parece que la Unión de Gobiernos Locales debe colaborar con la confección de ese simple manual. Creo que en dos semanas lo pueden confeccionar.

5. Se rebaja en casi catorce millones la partida de materiales y productos minerales y asfálticos. Y tenemos huecos por todo el cantón. Esto debe ser muy bien justificado, lo cual no se hace. La justificación no es de recibo, es muy débil.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. En la Unidad Técnica de Gestión Vial a la partida destinada al pago del ejercicio liberal de la profesión se le rebajan nada más y nada menos que once millones cien mil colones. Se debe explicar ampliamente cómo es que sobran esa cantidad de millones. ¿Quién es el responsable de esos cálculos? Y de nuevo, no se justifica ese sobrante, por lo que no se debe tomar ese dinero sin esa adecuada justificación.

7. La partida de seguros de nuevo se toca. Ahora se le quita poco más de cinco millones de colones. Es muy preocupante los cálculos erróneos de esa partida. Tampoco se justifica apropiadamente su rebajo.

8. Otra vez errores por mala codificación de cuentas, ahora por más de tres millones de colones.

9. Llama la atención la partida para compra de uniformes, cuando se ya se han destinado cientos de miles de colones para eso. Parecen compras fraccionadas lo que es ilegal y además su costo es mayor. La Comisión debe tener mucho cuidado con eso y debe pedir explicaciones.

- **Correo electrónico enviado por el señor Luis Guevara Rivas, dirigido a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Disculpas, pero olvidé lo siguiente:

1. La partida para gastar más de seis millones de colones en el alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, para alquiler de sonido para conciertos y alquiler y decoración del árbol navideño. Cabe recordar el principio de legalidad. Se debe demostrar que en esa partida presupuestaria es absolutamente legal cargar ese tipo de gastos. La Comisión y el Concejo deben revisar cuidadosamente el clasificador del gasto y ver si efectivamente esos gastos caben legalmente en esa partida presupuestaria.

2. Se pretende gastar casi cuatro millones de colones también para la contratación de conciertos para actividades navideñas. En total casi diez millones de colones en dos partidas que de pronto pareciera no se ajustan a ese tipo de gasto. Se debe observar el clasificador del gasto, así como el principio legal del uso eficiente, eficaz y económico de los fondos públicos, así como se estricto apego al ordenamiento jurídico.

La Presidencia de la Comisión decreta un receso de 20 minutos.

Se reinicia la Sesión de la Comisión a las 17:18 horas.

Ing. Julio Mora Solano: De los comentarios del señor Asesor, si hay que recordar un poco y creo que eso es para todos los compañeros, que este año ha sido un poco atípico en algunas situaciones, el primero con la situación de Presupuesto, segundo con la situación de los retroactivos que se tuvieron que cancelar y el comportamiento atípico que ha tenido el combustible este año, entonces nos ha obligado hacer gestiones no esperadas, tuvimos que hacer algunas gestiones para salir adelante con la labores ordinarias y modificar algunas cuentas a esperas de que llegará ese Presupuesto aprobado para recuperar nuevamente los dineros, en el caso nuestro restricción al ejercicio liberal de la profesión, bueno esos cálculos los elabora Recursos Humanos yo hice una solicitud que me aclaran el saldo que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



quedaba que me parecía mucho para lo que resta del año y efectivamente ellos me contestaron que lo que se requería para finalizar el año es un poquito menos del saldo que se me está dejado como remanente, combustibles estamos aumentando 5 000 000, productos farmacéuticos eso es para dotar de repelentes y la parte de los bloqueadores a los funcionarios de cuadrilla, madera para dejarnos en custodia algunos tabloneros para el cierre del año ante reparaciones que requieran el puente negro, puente San Bernardo en Jicotea, repuestos y accesorios también para el equipo nuestro y los 53 000 de prestaciones legales corresponde a un dato que nos envió Recursos Humanos a algunos departamentos con respecto al retroactivo que le correspondía a personas que se jubilaron este año y que no se les hizo el giro en el retroactivo anterior, en este caso el funcionario que me corresponde a mí se jubiló en el mes de febrero por lo que el monto no es tan alto, la parte de seguros que mencionaba el señor en el correo hicimos las consultas al INS para lo que queda pendiente aquí a diciembre y se está dejando un remanente para cubrir los demás seguros, así como los marchamos.

Licda. Zully Aguilar Monge: Nosotros estamos haciendo una Modificación lo que respecta para la compra de una UPS, pues la que tenemos caduco, se quemó, entonces no estaba contemplado y para unas tintas de la impresora, lo que teníamos presupuestado al inicio del año es un cambio bastante significativo.

Sr. Luis Estrada Chavarría: La Contraloría aprobó en el Presupuesto Ordinario el tema de uniformes para la mayoría de los compañeros, en el tema de la Oficina de Gestión de Riesgos no había sido incluido dentro de ese rubro, lo único que se está haciendo es una variación para poder incluir el tema de los uniformes para la Oficina de Gestión de Riesgos bajo los mismos precios y los mismos contratos que ya están establecidos en SICOP, también está incluido dentro del tema de uniformes hay dos líneas que es el tema para uniformes y el otro para equipo de seguridad, en el equipo de seguridad van desde los zapatos de seguridad, votas de hule y capas.

Arq. Diana Jiménez Espinoza: La única línea que estoy modificando yo son 3 610 000 se va a invertir en una nube de datos, esta nube de datos es un software que vamos a implementar en el acueducto para cuando los muchachos andan tomando las mediciones en la calle de los medidores se va a eliminar la necesidad de tener cables para cargar y descargar los datos, sino que en tiempo real podemos ir viendo en la computadora los registros que ellos van tomando, cada 3 minutos se va actualizando el sistema y podemos ir revisando los consumos de una vez y también se abre la posibilidad para cortas, para cuando ellos van hacer alguna corta algún abonado se pueden fijar si minutos antes ya vinieron a pagar a la caja.

Licda. Rosaura Molina Romero: Tal vez si prefiero referirme a la modificación de culturales y deportivos que fue la Modificación que procedí hacer ya que la modificación de Dirección y Administración no la genere yo, entonces no puedo referirme a un tema que desconozco, de acuerdo a la reunión que tuvimos con la Comisión de Cultura se tomó acordar los recursos de becas, yo les planteé en ese momento que yo pedí a Tesorería que me regalaran el programa II de culturales, si quiero ser clara este programa II de culturales tampoco lo manejo yo, este programa le corresponde a la persona Gestor de Cultura, no sé quién va a realizar los eventos, desconocía que estaba esa partida de instrumentos musicales, creo que no hay un coordinamiento con don Edwin Monestel, entonces es por eso que se están modificando para darle contenido a las actividades de diciembre.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Ahora esta otra partida que tienen no afecta la Administración, porque herramientas e instrumentos que es de la Administración



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tres millones y resto se está distribuyendo en materiales y productos eléctricos y servicios de ciencias económicas y sociales, igualmente rebajando de equipo y programas de cómputo están rebajando 3 000 000.

Lic. Allan Cedeño Vega: Lo de Administración las 2 modificaciones me la solicito Ronald de Proveeduría, la primera de 3 211 000 es únicamente un cambio del rubro que estaba equivocado, un cambio en el código de partida y la otra de equipo y programa de computo es un sobrante que no se va a utilizar de esa partida por 3 794 000 y que él lo estaba solicitando para un manual.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: En tan poco tiempo no creo que vayan a sacar el cartel para hacer esa compra de esa planta, la verdad yo no creo que lo vayan hacer, o sea seamos sinceros, con los plazos que hay que hacer y todo lo demás no lo van hacer.

Licda. Rosaura Molina Romero: Con el tema de la planta, la planta habíamos empezando con 3 000 000, ahí va subiendo, el compañero Nelson ya tiene las especificaciones, tiene todo, lo estábamos era faltando de contenido presupuestario, pero la contra parte está saliendo de Estacionómetros y porque de Estacionómetros, porque esta planta va a venir a dar lo que es el soporte al sistema que utilizan ellos para la generar partes, entonces va a estar ahí compartido.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño: El tema de la planta es 3 000 000 que está dando Estacionómetros que eso se compromete a gastarlo este año, equipo y programa de computo estaba así, cuando se había hecho la contratación inicial de Yaipan se había destinado un monto adicional de 3 794 000 para cubrir un año de mantenimiento, empezamos a negociar con Yaipan y nos lograron bajar el monto, entonces paso de 10 794 000 a 7 200 000, entonces ese saldo nos quedó ahí, el tema es que estos 18 000 000 es para la implementación de la parte de egreso que ya está para noviembre, eso ya es un compromiso que tenemos adquirido con ellos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Esos 3 794 000 de ciencias económicas y sociales lo están cargando, para que es.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño: Ronald como está saliendo la Ley nueva, lo que se pretende es hacer un manual de procedimientos para proveeduría de acuerdo con la nueva Ley.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Aunque lo hagan en diciembre lo van a poner en practica hasta el 2023, puede esperarse unos meses, el manual, aunque se haga no se va implementar este año, eso lo va hacer una empresa, hay que hacer un cartel y todo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: De este monto lo que podríamos hacer es, mejor destinarlo para la actividad, hacer el estudio del mercado bien con Ronald de que es exactamente lo que requiere y ver si hay alguna cuenta en la que podamos apoyarle.

Los ¢3 794 000 que estaba en la cuenta 01-04-04 por Servicio de Ciencias Económicas y Sociales se modificarían con el compromiso de buscar después para el tema del manual en la próxima modificación a la Administración ¢2 000 000 a la cuenta 01-05-01 para transporte, después ¢1 000 000 para la cuenta 01-01-01 que ahí es edificio y decoración, que ya tiene el árbol, entonces habría que agregarle al



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



menos un par de pasa calles y ₡794 000 que sería para la cuenta 02-02-03 que es para la alimentación.

- Modificación Presupuestaria No. 10-2022 con los cambios realizados.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 AREA DE HACIENDA MUNICIPAL
 UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN INTERNA No. 10-2022

Aprobada por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. -2022, Art. , inciso , del de octubre del 2022

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	SER VI CIO*	PAR TI DA	GRU PO	SUB PAR TIDA	SUB PAR TIDA					
02-	09-					CULTURALES EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS				
			00-	01-	01-	Sueldos Fijos	2 479 585,99	1 426 273,89	0,00	1 053 312,10
			00-	03-	04-	Salario Escolar	236 553,50	118 808,62	0,00	117 744,88
			00-	03-	03-	Decimo terces mes	256 258,50	128 705,37	0,00	127 553,13
			00-	04-	01-	Cont patronal seguro salud de la CCSS	146 126,00	83 743,47	0,00	62 382,53
			00-	04-	05-	Cont patronal banco popular	15 381,41	7 725,41	0,00	7 656,00
			00-	05-	01-	Cont Patronal seguro pensiones CCSS	92 290,00	46 352,48	0,00	45 937,52
			00-	05-	02-	Contribución Patronal ROPC	284 561,00	142 920,13	0,00	141 640,87
			00-	05-	03-	Aporte Patronal FCL	46 145,00	23 176,24	0,00	22 968,76
			01-	01-	01-	Alquiler Edificios y Terrenos	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
			01-	05-	02-	Viaticos dentro del País	200 000,00	200 000,00	0,00	0,00
			06-	02-	02-	Becas a terceras personas	7 823 344,58	7 823 344,58	0,00	0,00
			05-	01-	07-	Instrumentos Musicales	2 371 967,39	2 371 967,39	0,00	0,00
			02-	02-	03-	Alimentos y Bebidas	1 481 377,20	0,00	1 499 999,58	2 981 376,78
			01-	01-	02-	Alquiler de Maq - Equipo y Mobiliario	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00
			01-	01-	99-	Otros alquileres	0,00	0,00	3 173 018,00	3 173 018,00
			01-	07-	02-	Actividades protocolarias y sociales	2 684 000,00	0,00	3 900 000,00	6 584 000,00
			01-	05-	01-	Transporte dentro del País	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
			02-	99-	07-	Utiles y Materiales de Cocina	0,00	0,00	800 000,00	800 000,00
01-	01-					Dirección y Administración				
			02-	04-	01-	Herramientas e instrumentos	3 527 074,60	3 211 312,75	0,00	315 761,85
			02-	03-	04-	Materiales y productos eléctricos	1 033 561,76	0,00	3 211 312,75	4 244 874,51
			05-	01-	05-	Equipo y programas de cómputo	22 115 438,16	3 794 000,00	0,00	18 321 438,16
			01-	05-	-01	Transporte dentro del país	1 300 000,00	0,00	2 000 000,00	3 300 000,00
			01-	01-	99-	Otros alquileres	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
			02-	02-	03-	Alimentos y bebidas	95 049,06	0,00	794 000,00	889 049,06
01-	04-					Registro de Fondos y Transferencias				
			03-	02-	06-	Intereses y comisiones	2 367 043,80	400 000,00	0,00	1 967 043,80
			08-	02-	03-	Amortización prestamo Banco Popular	1 557 471,35		400 000,00	1 957 471,35
02-	28-					EMERGENCIAS CANTONALES				
			01	03	03	Publicidad, impresión y encuadernacion	250 000,00	250 000,00	0,00	0,00
			01	05	02	Viaticos dentro del pais	177 000,00	96 805,86	0,00	80 194,14
			02	99	04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00
			02	99	06	Utiles y mat de resguardo y seguridad	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
			02	99	01	Utiles y materiales de oficina y computo	50 000,00	50 000,00	0,00	0,00
			00	02	01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	70 000,00	70 000,00
			00	03	02	Salario escolar	0,00	0,00	5 831,00	5 831,00
			00	03	03	Decimo Tercer mes	0,00	0,00	6 316,72	6 316,72
			00	04	01	Cont Pat seguro salud CCSS	0,00	0,00	3 852,21	3 852,21
			00	04	05	Cont Pat al BPDC	0,00	0,00	379,16	379,16
			00	05	01	Cont Pat Pensiones CCSS	0,00	0,00	2 274,93	2 274,93
			00	05	02	Cont Pat ROPC	0,00	0,00	7 014,37	7 014,37
			00	05	03	Aporte Pat FCL	0,00	0,00	1 137,47	1 137,47
02-	11-					Estacionómetros				
			01	08	06	Mant. Y Rep. Equipo de Comunicación	6 611 682,60	1 000 000,00	0,00	5 611 682,60
			01	08	08	Mantenimiento y Rep. De Equipo de compu	4 642 500,00	500 000,00	0,00	4 142 500,00
			02	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	3 208 346,21	500 000,00	0,00	2 708 346,21
			05	01	03	Equipo de comunicación	2 970 126,92	500 000,00	0,00	2 470 126,92
			05	01	05	Equipo y programas de computo	2 205 646,26	500 000,00	0,00	1 705 646,26
			05	01	01	Equipo y maquinaria para la producción	0,00		3 000 000,00	3 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



01	02	01	05	02	Auditoria								
					02	01	04	Viativos dentro del país	50 000,00	30 000,00	0,00	20 000,00	
					02	01	04	Tintas Pinturas y Diluyentes	80 000,00		30 000,00	110 000,00	
					01	03	03	Impresión encuadernación y otros	25 000,00	25 000,00	0,00	0,00	
					01	08	07	Mant y reparación de equipo y mobiliario	30 000,00	30 000,00	0,00	0,00	
					01	08	08	Mant y rep eq de computo y sist informació	80 000,00	15 000,00	0,00	65 000,00	
03-	02-	01-	05	01	05	02	99	01	Útiles y materiales de oficina y computo	80 000,00	50 000,00	0,00	30 000,00
						05	01	05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	120 000,00	120 000,00
						Unidad Técnica de Gestión Vial							
						00-	03-	02-	Restricc al ejercicio liberal de la profesión	13 165 997,83	11 100 000,00	0,00	2 065 997,83
						01-	02-	04-	Servicio de telecomunicaciones	170 362,76	120 000,00	0,00	50 362,76
						01-	03-	03-	Impresión, encuadernación y otros	84 177,01	84 177,01	0,00	0,00
02-	06-	01-	02-	01-	03-	01-	04-	03-	Servicios de Ingeniería	657 200,00	0,00	4 500 000,00	5 157 200,00
						01-	04-	06-	Servicios Generales	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00
						01-	06-	01-	Seguros	11 356 725,58	5 300 000,00	0,00	6 056 725,58
						01-	08-	04-	Mant y rep de maq y eq de producción.	1 681 540,00	0,00	1 500 000,00	3 181 540,00
						01-	08-	05-	Mant y reparación de equipo de transporte	488 150,65	0,00	2 500 000,00	2 988 150,65
						02-	01-	01-	Combustibles y lubricantes	378 836,58	0,00	5 000 000,00	5 378 836,58
						02-	01-	02-	Productos farmacéuticos y medicinales	200 000,00	0,00	200 000,00	400 000,00
						02-	03-	03-	Madera y sus derivados	20 000,00	0,00	980 000,00	1 000 000,00
						02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	5 248 413,40	0,00	2 586 168,97	7 834 582,37
						02-	99-	01-	Útiles y materiales de oficina	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00
						02-	99-	03-	Productos de papel e impresos	200 000,00	100 000,00	0,00	100 000,00
						05-	01-	03-	Equipo de comunicación	212 225,28	212 225,28	0,00	0,00
						05-	01-	05-	Equipo y programas de cómputo	102 824,88	102 824,88	0,00	0,00
						06-	03-	01-	06-	02-	-03-4	Renovación de licencias	100 000,00
06-	03-	01-	Prestaciones legales	0,00	0,00				53 058,20	53 058,20			
02-	06-	01-	02-	03-	04-	ACUEDUCTO							
						05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	3 419 250,00	1 500 000,00	0,00	1 919 250,00
						05-	01-	05-	Equipo y programas de cómputo	16 547 265,52	2 110 000,00	0,00	14 437 265,52
						03-	02-	06-	Intereses prestamo IFAM	234 445,01	0,00	3 610 000,00	3 844 445,01
						08-	02-	03-	Amortización prestamo IFAM	14 649 054,70	0,00	5 500 000,00	20 149 054,70
TOTALES						158 673 878,96	50 754 363,36	50 754 363,36	158 673 878,96				

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Lo que si siento que hay que trabajar sobre eso de las luces, hay que ver el renglón. Alguna pregunta sobre la Modificación Presupuestaria. En discusión la Modificación Presupuestaria No. 10, con los ajustes acá dispuestos, suficientemente discutida. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad de los 5 miembros presentes de la Comisión.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 10-2022 con los cambios realizados, por un monto de ₡50 754 363,36. Trasládese al Concejo Municipal para su aprobación. Aprobado por unanimidad de los 5 Regidores presentes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Queda aprobada la Modificación y se envía a aprobación definitiva por parte del Concejo Municipal.

Al ser las 18:00 finaliza la reunión.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es importante es la modificación presupuestaria que discutimos ayer minuciosamente en la Comisión de Hacienda, que ya van varias cosas pero, algo muy importante es lo relativo a las actividades navideñas, necesitamos hoy votar esto, les soy sincero porque si nos los plazos no nos dan y hasta sin árbol de navidad nos quedamos, así que señores Regidores necesitamos aprobarlo. El señor Alcalde nos quiere dar una



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



extraordinaria noticia, que ojala que esas personas que les encanta replicar cosas en las esquinas, digan las cosas buenas que se hacen aquí, no solo las que no son buenas, hay paginas ahí por eso es que yo nos les hago tanto casos a las paginas, alguien me enseñó a no desvelarme por lo que digan las paginas, ya estoy muy viejo para eso, pero claro hay una extraordinaria noticia y desde ya, la Presidencia Municipal dice y me comprometo a apoyar a la Administración y a la Alcaldía en todas estas actividades y les suplico, vea que no se los estoy pidiendo, les estoy suplicando que se involucren en las actividades navideñas, que vengan y tercero, que celebremos esta extraordinaria noticia que nos está dando el señor Alcalde, porque de verdad, después de dos años de nada de nada, hay que darle un poquito de ilusión a los chiquitos y chiquitas, esos es lo que queremos, la premisa de esa extraordinaria noticia.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: La noticia, para el festival de este año vamos a contar o nos van acompañar dos bandas, una que ya tocó en el Festival de las Rosas de Pasadena y otra de las más numerosas con 260 músicos, ayer nos dieron la premisa, que de hecho van a estrenar el día del Festival de la Luz en San José, nueva indumentaria, nuevos instrumentos, van a tirar la casa por la ventana y al día siguiente se vienen para Turrialba, esas son; la Banda Municipal de Tarrazú y la Banda Municipal de San José con 260 músicos, yo creo que vamos a tener para los Síndicos y demás, vamos a tener un Festival muy bonito, estamos tratando de hacer el esfuerzo de que sean actividades muy bonitas que congreguen la familia en todas las familias, y es un momento para conmemorar de que tuvimos 2 años en donde no disfrutamos de esto, de antemano agradecerle a don Johnny Araya Monge y a don Jorge Villalobos, con quien estuve reunido con don Arturo y se mostró muy anuente a colaborarlos en ese tema y don Marcelo también estuvo por ahí, yo creo que, Marcelo Solano, así que bueno, ahora es a ponernos a las pilas como decimos popularmente para que esa actividad y ojala que todos nos acompañen, probablemente nos vallan acompañar algunas autoridades Municipales que he invitado para que nos acompañen a esas actividades y eso no es un tema que sea, para una vez, voy hacer muy abierto que es el Alcalde que lo recibe, no, es la Municipalidad que todos compartamos, que todos vivamos esta experiencia que ojala que sea muy bonita para toda la familia, parte de esos fondos es para eso, obviamente tenemos que invertir en transporte, alimentación, como lo hablaba yo con don Alejandro, que es de la IET Machinbam que también me ha ayudado mucho y le agradezco, él me indicaba, verdad don Luis, para estas cosas, para que sean cosas buenas, tienen que pagar, no pagarle a la Banda, sino todo lo que es la logística, porque imagínese ustedes que es traer a 260 entre artistas, músicos y demás, creo que son cosas muy bonitas, ahí nos esperaremos a todos con gorritos navideños.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No solo eso, nos ofrecieron Policías Municipales de San José, don Marcelo y don Jhonny, que estuvimos conversando sobre ese tema y, también van a venir Policías Municipales de San José a ayudarnos en las actividades y de verdad, lo que hicimos fue una sinergia él señor Alcalde y el Presidente Municipal en trabajar juntos con esto, yo personalmente hable con don Jhonny, nos une una amistad de política de muchos años, verdes y blancos, pero igualmente, más que eso el cariño que tienen por Turrialba y desde ese punto de vista, queremos mucho generar ese trabajo, pero nos piden el transporte para trasladar la Banda Municipal de San José junto con los Policías Municipales de San José, son 5 autobuses, eso no es fácil y darle comida, cuando vengan aquí un refrigerio y en la noche cuando terminen comida es terrible, una gran inversión, pero el pueblo de Turrialba se lo merece y segundo, decirle que queremos verlos a ustedes participando, aquí pondremos una sillitas al frente de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad a nivel de la acera, no en el balcón, para no vernos pretorianos romanos, sino, en la acera todos sentaditos, bonitos, viendo el festival, compartiendo con los ciudadanos, la idea desde ya les digo, a ustedes señores Regidores que el señor Alcalde apoyado por este Presidente Municipal queremos generarle que no es un costo, nada es, es algo muy simbólico, tanto así como lo anda don Octavio, algo pequeñito, un pin para los miembros del Concejo Municipal, tanto a los señores Regidores como a los Síndicos para que sean identificados en las siguientes situaciones, va hacer un pin oficial de miembros del Concejo para que puedan estar en las actividades y todo lo demás, con sus personas cercanas y puedan compartir en familia y lo demás que quería decirles es que si queremos que de verdad el pueblo de Turrialba se sienta que merece muchas cosas y hay que hacer un gran esfuerzo en esta situación, la Municipalidad de San Jose, imagínese que ellos terminan las actividades del Festival de la Luz en San José el 17 a las 4 o 5 de la mañana y se van a venir ese mismo día para Turrialba, por eso ayudémosles, ya yo me imagino a don Mariano Sáenz por las calles de Turrialba colaborando con el tema de las carrosas y las bandas, como Presidente de la Comisión de Cultura no me lo imagino sentado viendo el festival, me lo imagino colaborando en el trabajo que hay que realizar, estoy emocionado de ver ese trabajo que va a realizar el Presidente de la Comisión de Cultura, de una vez lo comprometo para que si pueda hacerlo y don Mariano estoy seguro que compañeros del Concejo estaríamos de acuerdo ayudarles, de una vez le pido a Alba, ojala que usted también pueda ayudar a la Alcaldía y a la Comisión en ese sentido, usted es buena organizadora, toda la vida lo ha sido, usted pueda dar mucho y quiero aprovechar en este año y 10 meses, voy a sacarle el jugo a lo máximo, pero, que nos ayuden en esa situación, es importante vamos hacer muchas actividades, desde empezando diciembre con Conciertos, la iluminación del Árbol, la situación referente al portal, muchas actividades van a ver, queremos que ustedes participen y que participe el pueblo de Turrialba en ese sentido.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: En realidad yo desde un principio que hemos estado conversando, la administración tanto el señor Alcalde como la Vicealcaldesa y compañeros de la Municipalidad, por lo menos se está haciendo un esfuerzo bastante grande para que esta actividad sea algo bonito, yo más bien lo que hago es un llamado para que participemos todos, porque digamos, yo puedo ser el Presidente de la Comisión de Cultura pero en realidad la fiesta es de todos nosotros, es una fiesta que no hemos vivido durante dos años, esas actividades que no hemos celebrado y yo más bien les hago la invitación para que cada uno de ustedes o cada uno de nosotros nos involucremos en lo que se está haciendo en que esta actividad que se va hacer, el esfuerzo que ha hecho el señor Alcalde, el señor Presidente Municipal, lo que estamos realizando por ahí también, varios compañeros de la Comisión de Cultura y por ahí hay otra posibilidad de un par de bandas más del extranjero que puedan estar, una banda salvadoreña y una hondureña que hemos estado hablando, más que decirles que vengan es que nos involucremos, que trabajemos, que nos veamos ahí, en realidad a mí me da risa porque yo no soy de andar figurando, no me gusta figurar, porque siempre he estado con actividades con Cruz Roja, con la Comisión de Emergencia de todo eso, donde me ha tocado estar ahí, pero yo siento que es una fiesta de todos nosotros como Concejo Municipal, no es Mariano es cada uno de ustedes como Síndico, como Regidor y yo les hago el llamado para que ojala al igual participamos en la Semana Cívica donde muchos tratamos de hacer un esfuerzo para venir y ahí bien guapos, yo les hago la invitación para que esa actividad de fin de año hagamos el mayor esfuerzo para que todo nos salga bien y colaboramos con todos, no sería bonito que vienen de otra Municipal apoyarnos y nosotros estar cruzado de brazos, más bien yo creo que nosotros deberíamos de vernos todos trabajando porque este festival navideño salga de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mejor manera, para beneficio de todas nuestras comunidades, más bien hacer la invitación a todos los distritos que puedan venir y que todos nos sintamos como parte de esto, que no una Comisión de Cultura, que no ciertos compañeros que no realmente que la fiesta sea de todo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Porque hay muchos que hacer, hay que ayudar con el desfile, hay que ayudar con la decoración, hay que ayudar con la alimentación, alimentar solo a una Banda, son casi 300 personas, una, más las bandas de Turrialba porque vienen alrededor de 6/7 bandas de Turrialba, porque el desfile es de Turrialba, estamos hablando casi 1500 personas para darle alimentación, ustedes creen que con los compañeros de la Municipalidad vamos a dar abasto para servirle a tanta gente en el momento, por favor colaboremos todos, aquí hay gente valiosísima que ayuden, arrollémonos las mangas y pongámonos todos hacerlo, pero si hay que hacerlo para poder trabajar en esta situación, vamos adornar lindo el Quiosco, espero que la Municipalidad esté bien iluminada, vamos hacer algo bonito.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Con respecto a ese tema quería proponerle al Presidente de la Comisión de Cultura y al Concejo Municipal, que porque no se crea una Comisión Externa, me parece que es mucho el trabajo que hay que hacer y generalmente siempre vemos los funcionarios de la Municipalidad, haciendo algunas cosas ahí rápidas y eso, me parece que usted ha sido claro, hay mucho trabajo que hacer y me parece que sería importante convocar a algunas fuerzas vivas de la comunidad como El Club de Leones, algunas de las Cámaras, tanto las de Comercio como las de Turismo, algunas Juntas Directivas de algunos centros, porque incluso me parece que sería importante ver de qué forma lograr conseguir tal vez algún transporte gratuito para que la gente de los Distritos puedan venir ese día sin pagar, me parece que los dueños de las empresas de buses podrían hacer ese aporte aunque sea un par de viajes de todos los distritos y que puedan venir gente de todas las comunidades a ver, pero me parece que eso es una gestión que sería bueno realizarla de parte del Concejo Municipal o de alguna Comisión que tenga el apoyo del Concejo Municipal en ese caso, me parece que aparte de que hay demasiado trabajo, sería bueno involucrar a todo el Comercio y a todas las fuerzas vivas del Cantón en ese sentido, se me ocurre en este momento al Club de Leones y la Radio Cultural y todas las radios de Turrialba que puedan colaborar en ese sentido.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La idea si es nombrar no Comisiones, sino Subcomisiones en el trabajo, por ejemplo; una Subcomisión que se encargue del Pesebre, el Portal donde ya van a ver funcionarios, otras personas pero también un miembro del Concejo, por ejemplo ya yo estoy pensando que ahí con el Pesebre, veo a doña Flora involucrada por parte del Concejo junto con otros compañeros, en el tema de la alimentación veo a doña Alba trabajando, porque esa mujer maneja a muchas personas y es bueno articulando ese tema de trabajo, Mariano con otros funcionarios, la Alcaldía casi directamente con el tema del desfile que es tan duro y ahí con Subcomisiones de Transporte, el tema de Seguridad, el tema de la coordinamiento, la ruta ya la tenían determinada donde los buses van a llegar para bajar la gente, todo el operativo de tránsito, don Kevin usted tiene toda la razón, esto pequeñito no es, esto es muy grande, además, hay que adornar el Quisco, igual ahí siento a doña Ana Yubel y a las compañeras que quieran involucrarse Isabel, Yamileth, Joaquina todos los que quieran involucrarse, Albita, Zaida, Mirania, Betty involucrarse en adornar el Quisco, que quede bonito, que quede aquello que estamos en navidad, vamos hacerlo en ese sentido, suficientemente discutido el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Kevin, recogemos su idea para que tanto el Presidente de la Comisión de Cultura y el Alcalde hagan una propuesta de Subcomisiones de trabajo con personas involucrando funcionarios, vecinos, miembros de las Cámaras Empresariales, sobre todo pido y que quede así en actas, a miembros del Concejo Municipal, a los señores Regidores Propietarios y Suplentes y a los Síndicos Propietarios y Suplentes, Consejales de Distrito, también claro.

19. Dictamen firmado por la Sindica Felicia Méndez Ortega.

Dictamen: “LEY CREACIÓN DEL PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON CANCER Y SOBREVIVIENTES DE ESTA PATOLOGIA N. 23.306”. Realizado por Felicia Méndez Ortega, Síndica Suplente, Distrito de Tuis.

Les presento el dictamen solicitado por ustedes con respecto al expediente N. 23.306, presentando por la Comisión Permanente de Asuntos Económicos.

Según lo analizado en el documento serán el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Caja Costarricense del Seguro Social quienes se encargarán de administrar la gestión de requisitos de los ciudadanos particulares auxiliados, así mismo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social será el principal gestor, junto con el Ministerio de Salud de las solicitudes de las organizaciones no gubernamentales.

También, establece la creación de un Consejo Técnico Interinstitucional que se encargará de la implementación del programa.

Analizado el proyecto de ley lo encuentro claro y considero será de valor para un segmento vulnerable de nuestro país.

(F) Sind. Felicia Méndez Ortega

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Felicia muchas gracias, muy amable, de verdad gracias porque nos hizo la tarea, yo sé el esfuerzo que usted hace, muchas gracias, pero la Asamblea lo bueno es que no lo ha votado, pero de verdad doña Felicia muchas gracias. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe que presenta la Síndica Felicia Méndez Ortega por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado, que así se traslade a la Asamblea Legislativa en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Síndica Felicia Méndez Ortega. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 23.306. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



20. Dictamen firmado por la Síndica Alba Buitrago Arias

A solicitud del Concejo en Sesión Ordinaria del 18 de octubre, se me asigna el dictamen del proyecto de ley "LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CREDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO" EXPEDIENTE 23.291.

Después de analizar el proyecto no encuentro ningún elemento negativo al proyecto el cual está compuesto por 13 artículo y un transitorio.

En síntesis, la comercialización de créditos y fijación de carbono es una oportunidad directa para la generación de ingresos para quienes deseen captar recursos a partir de la huella de carbono debidamente certificada y puesta a disposición para compensar otras a otras actividades.

Vale resaltar que los recursos naturales corresponden a un activo de todos los costarricenses. Como costarricenses podríamos obtener ingresos amigables dedicados al medio ambiente y así mejorar las condiciones económicas.

Algunos de los temas a tratar son.

Definiciones
Convenios
Derechos de los vendedores
Obligaciones de los vendedores
Autorización a instituciones del estado
Entre otros,

Sin más porque tratar

(F) Sind. Alba Buitrago Arias

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Alba muchas gracias por el proyecto, sé que tuvo mil cosas para hacerlo, pero lo hizo y eso es lo importante. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este proyecto de Ley que presentó la Síndica Ala Buitrago y que se traslade de esa manera a la Asamblea Legislativa para su trámite respectivo, por favor levanten su mano, en acuerdo firme, aprobado por los regidores Presentes, 6 en curul, don Marco votó en lugar de Mariano Sáenz, don Octavio no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Síndica Alba Buitrago Arias. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 23.291. Aprobado por unanimidad con 6 votos a favor de los Regidores presentes. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo).

21. Dictamen firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez

MT- CMAL- 087-2022.

Concejo Municipal de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se traslada para el análisis el proyecto de ley, 23.294 que se denomina Ley para Habilitar las Sesiones Municipales Virtuales.

El cual corresponde a una reforma a la ley 7794, Código Municipal, específicamente a sus artículos 37 y 37 bis, para que en adelante se lean:

“Artículo 37- Las sesiones presenciales del concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurren las siguientes circunstancias:

(...)”

“Artículo 37 bis-Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concorra el cuórum de ley.

[...].”

Sobre esta reforma, es un gran avance y adaptación que puede darse, en vista de que desde el inicio de la pandemia ha venido incorporándose la virtualidad en los órganos colegiados. Facilitando para este servidor, desde el traslado, tráfico en las vías y rebaja en los costos de traslados. Así como la facilidad de que los miembros del Concejo Municipal puedan sesionar, incluso desde su teléfono celular.

Sin embargo, se deben tener las herramientas que permitan una asertiva comunicación, votación y comprobación del quórum.

Recomiendo al Concejo Municipal aprobar e incentivar en nuestro órgano colegiado, la virtualidad.

Sin más de momento y esperando resolver la duda,

(F) Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Gracias don Carlos, en discusión el proyecto de Ley que redactó el análisis el Lic. Carlos Calvo, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, levantemos la mano don Marcos, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 23.294. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo).

22. Dictamen firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez

MT- CMAL- 088-2022.

Concejo Municipal de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se traslada para el análisis el proyecto de ley, 20873 que se denomina LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, es un proyecto de ley bastante extenso, consta de 54 artículos, que vienen a regular el acoso laboral en ambos sectores laborales.

Aunque la mayoría de instituciones ya poseen su reglamento, políticas entre otras cosas sobre el tema, es importante que se plasme mediante una ley de la República.

Recomiendo al Concejo Municipal aprobar el presente proyecto de ley.

Sin más de momento y esperando resolver la duda,

(F) Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión este proyecto de ley que redactó y revisó el Lic. Carlos Calvo, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levante su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 20.873. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo).

23. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 25 de octubre 2022, a las 14:00 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativa:

Escuela San Francisco de Tuis
Escuela de Santa Rosa

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela de San Francisco de Tuis

Elvy Zeledón López

Escuela de Santa Rosa

Efraín Arias Álvarez



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Observación: Se nombran debido a renuncia de los anteriormente nombrados.

Al ser las 14:10 finalizó la reunión.

(F) Reg. Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración y dar estos nombramientos por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueban las nóminas presentadas. Comuníquese a los señores Directores. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. y los martes de 3:00 p.m., a 3:30 p.m., por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO TERCERO
MOCIÓN DE ORDEN

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a solicitarle al Concejo, le demos un permiso al don Kevin, Francisco, y doña Alba. Los señores Regidores que estamos de acuerdo en darle permiso para que se retiren de la Sesión un momento, coordinar y conversar sobre el tema del Mercado Libre, que están llegando a un acuerdo con relación a unos de los funcionarios que habían contratado, don Yorman vota usted en lugar de doña Flora, aprobado por unanimidad el permiso.

SE ACUERDA:

Autorizar a los Regidores Kevin Aguilar Sandí, Francisco Castro Murillo y a la Síndica Alba Buitrago Arias a retirarse un momento de la Sesión para coordinar y conversar un tema del Mercado Libre. Aprobado por unanimidad. (Votó el Regidor Guillen Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero)

ARTICULO CUARTO
INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

1. **Oficio No. AL-CPEMUN-0294-2022 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de octubre 2022.**

ASUNTO: Consulta Exp. 23.251



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción aprobada en sesión 16, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.251 “PARA QUE SE AGREGUE UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **02 de noviembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día **14 de noviembre de 2022**. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Síndico Ronald Torres Vargas, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio No. AL-CPGOB-0249-2022 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de octubre 2022.**

ASUNTO: Consulta Exp. 22.990

La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada en sesión 18, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 22.990 “**MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N.º7052**”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **02 de noviembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 14 de noviembre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Octavio Arce Obando, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Oficio No. AL-CE23144-1192-2022 firmado por la señora Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de octubre 2022.**

ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 23.196

La Comisión Especial de Infraestructura, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.196 “**LEY PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA DEL MOPT**”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 2 de noviembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, les ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2427, 2243-2426, 2243-2421 o al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Síndico Adriano Rodríguez Zamora, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio No. AL-CPJUR-1856 firmado por la señora Marcia Valladares Bermúdez – Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal.**

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 23.229

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 05 de octubre 2022, en sesión 16; ha dispuesto consultarle el criterio de su



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



representada sobre el Texto Base del proyecto de ley “LEY PARA UNIFICAR LAS ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES”, Expediente N° 23.229.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el **31 de octubre en curso** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos **2243-2890**, **2243-2430** o a los correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Mariano Sáenz Murillo, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio No. AL-CPAHAC-0533-2022 firmado por la señora Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Área – Comisiones Legislativa VI – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de octubre 2022.**

La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto consultarle a todas las municipalidades su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.178, “ADICIÓN DE UN CAPÍTULO III AL TÍTULO III Y DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N° 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, LEY N° 8683 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2008. LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BONO COLECTIVO”, el cual le adjunto.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, el cual vence el 4 de noviembre de 2022 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2418, 2243-2419, 2243-2258 o al correo electrónico fsanchez@asamblea.go.cr; victoria.vicente@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 6. Oficio No. AL-CE23129-0040-2022 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de octubre 2022.**

ASUNTO: Consulta Exp. 22.758

La Comisión Especial de Heredia, en virtud de la moción aprobada en sesión 7, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 22.758, **“DECLARATORIA DEL 24 DE JULIO COMO DÍA NACIONAL DE LA CIMARRONA Y A VICENTE LÓPEZ GRANADOS COMO PADRE DE LA CIMARRONA COSTARRICENSE”**, el cual me permito copiar de forma adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 4 de noviembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Yorman Guillen Salazar, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 7. Tema del permiso de la patente temporal de licores de la Feria del Dulce.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Con respecto a esta patente temporal de licores, como hay dudas y no me las han aclarado al ser las 6:00 p.m., vamos a solicitarle entonces que Patentes venga el día jueves a la Sesión Extraordinaria para dar explicaciones sobre este proceso de esta patente temporal de licores, que vengan a la Sesión, nos expliquen y analizar la situación y que también don Carlos Calvo analice los conceptos de este expediente de la patente de licores. Los señores Regidores que están de acuerdo en ampliar la agenda del día jueves y hacer esas indicaciones para que don Mauricio Fuentes esté presente y al Asesor Legal nos dé un informe para ese día por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad para proceder de esa manera.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

- Ampliar la agenda de la Convocatoria de la Sesión Extraordinaria del día jueves 27 de octubre del 2022, a las 4:00 p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando para convocar al señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos para que brinde una explicación sobre el proceso de la licencia temporal de licores de la Feria de Dulce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
 - Solicitarle al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo analice los conceptos del expediente de la patente de solicitud de licencia temporal de la Feria del Dulce y brinde un informe al Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria del día jueves 27 de octubre del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- 8. Nota suscrita por el señor José Joaquín Leandro Machado – Presidente - Junta Interventora del Mercado Libre, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.**

En reunión realizada el día 14 de octubre del presente año, y en atención de poder tenerlos insumos necesarios para analizar y rendir un informe esta junta acuerda:

Solicitar al Consejo Municipal gestionar ante la administración que se nos haga llegar la siguiente información:

- 1) Lista y expedientes de los productores que actualmente cuentan con un espacio en el mercado libre
- 2) Un informe de cuanto es la tarifa que pagan los productores, cuanto se recauda y como es invertido el dinero.
- 3) Solicitar a la comisión de jurídicos un análisis del reglamento actual del mercado libre.

Dado la necesidad de la información solicitada para poder seguir avanzando, esperamos el tiempo estipulado por ley

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En esa situación me indicaron que la reunión va a ser el viernes verdad don Francisco, tal vez que usted nos aclare y sería a las 2:00 p.m.

Reg. Francisco Castro Murillo: Eso estoy comunicándome para que me diga si lo hacen el viernes porque tenían otra hora, pero el Alcalde pidió que la cambiaran, estoy esperando que me contesten.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta la que enseñe la nota del Mercado Libre, a las 12:00 pero él está corroborando, entonces trasladamos la nota al señor Alcalde para que proceda a facilitar la información que pide la Junta Interventora y segundo que se facilite el día y la hora de la reunión que la Junta está solicitando la reunión con el señor Alcalde y la Administración, sobre todo el Jefe Financiero sobre esta situación. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, voto don Marco Abarca en lugar de don Mariano Sáenz.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor José Joaquín Leandro Machado – Presidente - Junta Interventora del Mercado Libre al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que facilite la información que solicita la Junta Interventora del Mercado Libre y a la vez proporcione el día y la hora de la reunión estipulada en la nota. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

9. Recordatorio de la Sesión Extraordinaria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recordarles que la Sesión es el jueves, doña Alejandra ya está pasando el libro para que ustedes firmen, en el Teatro Municipal, vea que vamos a tener 3 temas, vamos a tener el tema de lo de la patente, el tema de la elección de la Secretaria del Concejo con el dictamen de la Comisión, que ya nos reunimos, ya hay un dictamen que no se vio hoy, porque se ve el jueves en esa Sesión, ellas van hablar y votaremos los Regidores propietarios y tercero vamos hablar sobre el tema de la declaratoria de patrimonio cultural del Parque Quesada Casal para mostrar una hoja de ruta y yo aclaro algo para que buscar culpables, yo quiero buscar soluciones, eso es lo que yo quiero con respecto al parque, entonces casi les adelanto que va a ser instruir al señor Alcalde para generar una apelación ante el Contencioso Administrativo aduciendo algo que he hablado con el Regidor Castro que el parque es un bien demanial y no un bien patrimonial, pero vamos a escuchar algunas cuentas que hay que pedir y después de eso tomar las decisiones el jueves que es tan importante.

10. Nota suscrita por la señora Maria Paula González Garro, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de octubre 2022.

Por este medio, me dirijo a ustedes para solicitarles el préstamo de las instalaciones del teatro municipal.

Turrialba como parte del festival internacional de la poesía en Costa Rica tendrá el gran honor de recibir 2 poetas internacionales, Vladimir Amaya desde El Salvador e Itzela Sosa desde México. Para su recibimiento tanto el escritor Turrialbeño Carlos Salvatierra como mi persona María Paula González Garro planeamos realizar un recital de poesía con los poetas invitados, poetas jóvenes participantes de la antología que se publicará este año y el pueblo Turrialbeño. Agradeceríamos de ante mano su colaboración con el préstamo de las instalaciones del teatro el martes 1° de noviembre a las 5:00 pm y confirmarnos para poder realizar toda la logística que conlleva dicho recital.

Tel. 8496-3134

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces esto se lo trasladamos a la Alcaldía con el ruego de que se pueda asignar el teatro para el día 1° de noviembre, que es qué miércoles, que es el 1°, porque si es así y estamos autorizando la Sesión del Concejo se realizaría en este Palacio Municipal, por eso lo pase hoy, entonces si votamos esto, de una vez señora Secretaria y todos los que están presentes sabríamos que la Sesión se realizaría en este Palacio Municipal para poder facilitar el Teatro Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en este procedimiento y que de una vez quede convocados que la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



próxima Sesión del 1° de noviembre es en este Palacio Municipal y trasladar la nota a la Alcaldía para que facilite el Teatro sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Trasladar la nota presentada por la señora María Paula González Garro a la Alcaldía Municipal para que le faciliten el Teatro Municipal Omar Salazar Obando para el día martes 1° de noviembre del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Informarles a los miembros del Concejo Municipal que la Sesión Ordinaria del martes 1° de noviembre del 2022, será en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Oficio No. DG-392/2022 firmado por el Dr. Muhammad Akbar Ibrahim – Director General – CATIE, autenticada por el Lic. Carlos Montoya Piedra – Asesor Legal del CATIE, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de agosto 2022.

Sirva la presente para saludarles muy cordialmente y a la vez referirme al Oficio No. SM-863-2022 del 20 de julio pasado.

Mi Representada respeta los criterios vertidos por los profesionales que han analizado la pretensión del CATIE, no obstante, no los comparte por cuanto los mismos requieren de una mayor precisión jurídica y actualización, dado que a las conclusiones que han llegado no son las más acertadas en atención a la naturaleza jurídica propia del organismo internacional. Veamos, en el mismo orden que los argumentos han sido expuestos en el oficio que nos ocupa:

1. En cuanto a la naturaleza jurídica del CATIE (PRIMERO):

El CATIE ha solicitado a ese Honorable Consejo Municipal mediante oficio DG-073/2022, la exoneración de un impuesto municipal, al cual tiene derecho de conformidad con los siguientes fundamentos legales:

De acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, la estructura jurídica actual del CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE), se fundamenta en la Ley 8028 del 27 de setiembre del año 2000, publicada en el Alcance número 66 — B a la Gaceta número 196, del jueves 12 de octubre del año 2000, que aprueba las modificaciones al Contrato suscrito en San José, el día 21 de febrero de 1983, entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Ley No. 6873 del 3 de junio de 1983. Este contrato constituye la sucesión de uno anterior que había llegado a su término por el transcurso del plazo.

En el **CAPÍTULO VII** de la Ley 8028, “**De los Derechos y Privilegios**” establece la cláusula **TRIGÉSIMA SEGUNDA**, que indica:

“El Gobierno de Costa Rica concederá al CATIE y al personal profesional no costarricense que preste los servicios en él, todos los derechos concedidos al IICA por el Contrato Ley No. 29 del 19 de diciembre de 1942, en acuerdo aprobado por Decreto Legislativo 3367 del 6 de agosto de 1964 y en el Convenio aprobado por



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Decreto ejecutivo No. 51 del 26 de noviembre de 1968, así como otras ventajas que puedan resultar de contratos, acuerdos o convenios posteriores”.

De la cláusula anterior se determina que el CATIE y su personal profesional internacional no costarricense, a través de la legislación ya citada, tienen los mismos derechos, privilegios e inmunidades concedidos al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), adscrito a la Organización de los Estados Americanos (OEA). En consecuencia, independientemente de un profundo análisis sobre la naturaleza jurídica propia del CATIE en Costa Rica, podemos concluir que los derechos que se le han conferido tienen su fundamento en Convenios Internacionales, con rango superior a la ley ordinaria, pero atendiendo un principio fundamental que se aplica en Costa Rica a las organizaciones con vocación internacional como lo es el CATIE y es concederles esos derechos- iguales a los del IICA-, con la finalidad de facilitarle sus funciones oficiales en el país; por ende el Estado costarricense mediante la Ley No. 8028 referida homologa la aplicación de los instrumentos internacionales- convenios- ya indicados del IICA para el CATIE. Así se demuestra, además, con la acreditación del CATIE ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, quien le reconoce, autoriza y procesa las solicitudes de exoneración de impuestos ante el Ministerio de Hacienda, en completa consonancia a los del IICA.

Que el artículo sexto, vigente a la fecha, del Convenio citado del año 1942, establece que:

“Es convenido que el Instituto y los miembros de su personal que no sean ciudadanos costarricenses quedan exentos de toda clase de impuestos, contribuciones y tasas nacionales y municipales, presentes o futuras, así como de todos los derechos de aduana, patente nacional, etc...”

Para hacer más ilustrativo lo anterior me permito transcribir en parte la respuesta del Lic. Alberto Moya Moya -Agente Fiscal de San José de la Procuraduría General de la República -, fechada del 21 de noviembre de 1966 al señor Armando A. Calzada P, agente del IICA:

“...Por encargo y con la aprobación del señor Procurador General de la República, doy respuesta a su nota de 2 de los corrientes, en la cual consulta si el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, debe satisfacer derechos por bodegaje, y los impuestos que se cobran mediante los timbres fiscales y de archivo que se agregan a las solicitudes de pedimento.

Dispone la Cláusula VI del Contrato celebrado entre el Gobierno de Costa Rica y dicho Instituto, aprobado por Ley No. 29 del 19 de diciembre de 1942:

“...Es convenido que el Instituto y los miembros de su personal que no sean ciudadanos costarricenses quedan exentos de toda clase de impuestos, contribuciones y tasas nacionales y municipales, presentes o futuras, así como de todos los derechos de aduana, patente nacional, etc., y restricciones en cuanto al movimiento de sus fondos”.

Esta cláusula del Convenio para el establecimiento del IICA en Costa Rica y para las Américas, y que se encuentra en plena vigencia, NO ha sido modificada en manera alguna -quiere decir- el Convenio NO ha sido denunciado por el Estado-, claramente especifica que tanto el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como los miembros de su personal internacional, no deben pagar tributo alguno, ni derechos de aduana”.

- 2. El fundamento del informe concluye “... que la exención tributaria establecida en favor en favor del CATIE resultó derogada por lo dispuesto en el artículo 1°. De la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones Vigentes, Su Derogatoria y sus Excepciones... (SEGUNDO Y CUARTO)”.**

Lo anterior con fundamento en el Dictamen C-132-97 del 21 de julio de 1997 y la Ley 7293 del 31 de marzo de 1992 (Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones), lo cual refleja la realidad de esa época (1997 — 1992), respecto a la Ley 6873 de 1983 (segundo convenio sobre el CATIE); normativa que quedó inaplicable ante la aprobación del tercer convenio sobre el CATIE aprobado por la Asamblea Legislativa mediante la Ley 8028 del 27 de setiembre del año 2000, publicada en el Alcance número 66 — B a la Gaceta número 196, del Jueves 12 de octubre del año 2000; **siendo que esta normativa reestableció los derechos de exoneración de impuestos y otros del CATIE.**

Asimismo, debe destacarse puntualmente que la Ley No. 7293, Reguladora de Exoneraciones, Vigentes, Derogatorias y Excepciones, estableció otra excepción al Artículo 1, al respecto indicó:

(Artículo interpretado auténticamente por el artículo 1 de la Ley N° 8088 del 13 de febrero del 2001, en el sentido de que también se exceptúan de la derogatoria del artículo 1 las exenciones tributarias otorgadas por el Estado de Costa Rica a las instituciones o los organismos de vocación internacional establecidos mediante ley.)

El CATIE tiene esta naturaleza jurídica de ser un organismo reconocido en Costa Rica como de “VOCACIÓN INTERNACIONAL”, el cual ha sido establecido mediante las leyes que lo constituyeron y su última reforma de la Ley No. 8028 ya referida.

Además, NO es aceptable desconocer que la derivación de las normas del derecho internacional que fundamentan al IICA en el país, el Estado se ha comprometido con este organismo internacional a aplicar las mismas condiciones al CATIE, por lo que, es procedente inclusive en las técnicas de la interpretación exegética de la ley, que existe la excepción a la derogatoria del artículo 1 de la Ley No. 7293:

Artículo 2°. - Excepciones. Se exceptúan, de la derogatoria del artículo precedente, las exenciones tributarias establecidas en la presente Ley y aquellas que:

- a) Se hayan constituido por el expreso mandato constitucional o por medio de Convenios Internacionales, Tratados Públicos y Concordatos, con autoridad superior a la Ley ordinaria.

Finalmente, y adicionalmente al sólido argumento jurídico que se plantea en este escrito, lo es la aplicación del Acuerdo Básico entre el Gobierno de Costa Rica y el IICA mediante Ley No.3367 del 19 de agosto de 1964, el cual es el instrumento para el otorgamiento preciso de las inmunidades y los privilegios que goza el IICA y POR ENDE el CATIE en el país, y que su artículo 1 indica:

El Instituto es un Organismo Internacional formado por Estados Soberanos y reconocido como tal por el Derecho de Gentes; en consecuencia, el Gobierno reconoce a dicha institución, considerada como Organismo Especializado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Interamericano con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo 15 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, lo mismo que a su personal, los privilegios e inmunidades otorgados por la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de los Estados Americanos.”

En consecuencia, por derivación de la aplicación de las normas del derecho internacional, se destaca que al CATIE también le alcanzan los beneficios de la Convención de la OEA.

Este aspecto, que es de vital importancia para el análisis jurídico que nos ocupa, no fue considerado por los informantes del Departamento de Patentes, de la Alcaldía Municipal ni del Honorable Concejo Municipal.

3. Otorgamiento de la Patente contra el cobro del impuesto (TERCERO):

De la normativa invocada en el oficio DG-073/2022 y supra indicada se desprende que el CATIE se encuentra exento DE TODOS LOS IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES, incluso del impuesto por concepto de Patentes y cualquier otro pues su derecho deriva de instrumentos internacionales con rango superior a la ley ordinaria, como se ha fundamentado a derecho. Otra será el ejercicio jurídico sobre la naturaleza jurídica del CATIE, el cual NO está en discusión en la solicitud planteada por el CATIE, el asunto es un tema de exoneración del impuesto como hecho generador tributario.

4. Sugestiva presunción de que el CATIE no puede realizar actividad comercial (CUARTO):

En este apartado se indica en lo conducente: “Finalmente podemos considerar que la exención subjetiva en favor del CATIE fue acordada para facilitar su labor de enseñanza e investigación (fines en función de los cuales se suscribió el contrato), cabría preguntarse si las actividades gravadas con el impuesto de patentes, estarían contempladas dentro de dicha labor”.

Con el objeto de disipar cualquier tipo de duda en cuanto a las competencias del CATIE, me permito transcribir al señor alcalde y al Honorable Concejo la cláusula **VIGESIMASÉTIMA** de la Ley 8028 que expresa:

“Para llevar a cabo sus fines y de acuerdo con la legislación vigente y la Cláusula Vigesimotercera anterior, el CATIE podrá comprar, vender, hipotecar, pignorar, arrendar o de cualquier otro modo, o por cualquier otro medio, adquirir, poseer y disponer libremente de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, derechos reales personales, incluyendo títulos valores de cualquier índole: podrá recibir toda clase de bienes en garantía, depósitos, fideicomiso, donación, herencia o legado, obtener créditos; y en general estará facultado para celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones con cualquier persona, física o jurídica, nacional o internacional”. (**CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS**).

Honorables Señores, con la mayor consideración y respeto solicito su aceptación al presente planteamiento en procura de las funciones del CATIE en el país y declarar procedente su pretensión. Asimismo, sobre el tema de los privilegios e inmunidades de los organismos internacionales y/o misiones internacionales acreditadas ante el Departamento de Privilegios e Inmunidades del Departamento de Culto y Ceremonial del Estado de Costa Rica del Ministerio de Relaciones Exteriores y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Culto, si lo consideran pertinente (siendo ésta la única instancia competente en el país sobre esta materia), les ruego solicitar el respectivo informe en cuanto al valor y alcance de los derechos que le han sido conferidos al CATIE con fundamento en la normativa internacional antes citada.

Agradeciéndoles de antemano la atención que le brinden a la presente y reiterándoles las muestras de mi más alta consideración y estima.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ellos están hablando sobre que el CATIE no tiene que ser sujeto del cobro de los impuestos y otras situaciones, ellos alegan que la naturaleza jurídica de ellos están cobijados por un convenio internacional y que entonces a ellos no se les tiene que cobrar los impuestos como bienes inmuebles y pago de servicios como el agua y la recolección de basura, entonces ellos están diciendo que son parte de una misión internacional y que les cobijan los privilegios de la representaciones internacionales y la inmunidad, por ejemplo las embajadas no pagan impuestos, pero entonces están haciendo en esta situación, entonces vamos a trasladar esta nota que envía don Ibrahim el Director General del CATIE al Licenciado Carlos Calvo para que haga un análisis respecto a este tema. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Dr. Muhammad Akbar Ibrahim – Director General – CATIE al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis y posterior informe. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Nota suscrita por los vecinos de la Pastora de Santa Cruz – Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de julio 2022.

Los suscritos, todos vecinos de la localidad de La Pastora de Santa Cruz de Turrialba, agradecemos las diferentes coordinaciones y esfuerzos que la Municipalidad ha realizado en diferentes áreas que han impactado nuestra comunidad. Uno de ellos fue la labor en conjunto, que tanto la administración municipal con el trabajo indispensable de los vecinos, atendieron para reparar los daños que tuvo el puente sobre el Río Jesús María que comunica la comunidad con los vecindarios ubicados en las cercanías de la iglesia Divina Pastora, para los meses de julio y agosto del año pasado. Esta interrupción ocasionó serias afectaciones a las actividades agropecuarias, ganaderas, de seguridad y resto de actividades cotidianas de nuestros habitantes. Gracias al trabajo en conjunto, se realizaron los trabajos correspondientes para habilitar el puente y restablecer su uso, normalizando hasta ese momento las actividades diarias de la comunidad.

Ahora bien, debido a nuevas necesidades de tránsito y con la finalidad de satisfacer, dentro de otras necesidades, acarreo de material para solucionar problemas del mal estado de los caminos aledaños, surge la imperiosa necesidad de conocer por parte de la Municipalidad, cuál es la capacidad de carga de dicho puente. La ausencia de la información técnica oficial, provoca incertidumbre para los usos seguros de dicho puente, que, ante la ausencia de información oficial, genera especulaciones e incertidumbre sobre su uso. Es por lo anterior que como ciudadanos recurrimos al derecho de petición, para que se nos suministre la información oficial técnica de la capacidad de carga del puente sobre el Río Jesús



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



María, lo anterior fundamentado que al ser el puente responsabilidad de la municipalidad, es la entidad oficial para suministrar dicha información.

Importante señalar que la falta de información oficial puede ocasionar un uso inadecuado del puente (por desconocimiento), pudiendo ocasionar daños irreparables a la vida y bienes materiales. El fin de nuestra petición es hacer un uso responsable y seguro del puente. Una vez con dicha información disponible solicitamos se instale la demarcación correspondiente para atención de los usuarios.

Como es notorio, la operación ininterrumpida del puente proporciona seguridad para la actividad agrícola y ganadera de la comunidad, fortaleciendo la capacidad de planificación de las operaciones y dando como resultado el apoyo a la producción y procurando el crecimiento económico de nuestros habitantes. Es por lo anterior que también solicitamos nos informen, de acuerdo a la planificación municipal, la fecha de sustitución y construcción del puente aquí analizado. Las necesidades han cambiado y el actual puente no satisface los actuales requerimientos de la comunidad, entre las más relevantes:

- Crecimiento de la población.
- Marcado aumento de tránsito de niños a pie dirigiéndose a los centros de estudio y retorno a sus casas (el puente actual no está adecuado para el tránsito de peatones).
- Desarrollo de la actividad agrícola, ganadera y económica conllevando un incremento del tránsito de vehículos de diferentes capacidades, etc.
- Ante el desarrollo de los anteriores elementos, se incrementa la necesidad de estar preparados para la atención de eventuales incidentes de emergencia, necesidad de ingreso de vehículos de los cuerpos de primera atención (varios tonelajes y dimensión) que deban atender una situación de emergencia y que el puente actual no tiene la capacidad que permita un tránsito adecuado.

Como se desprende, es de vital importancia la construcción de un nuevo puente que facilite y apoye el desarrollo y la seguridad, de ahí la importancia de conocer la fecha planificada por la Municipalidad para la construcción del nuevo puente.

Agradecemos la atención que nos den a la tramitación, gestión y resolución a nuestras solicitudes, siempre en el entendido que nuestra comunidad estará atenta a las coordinaciones que sean necesarias para alcanzar el fin público que nos une.

Para atender las respuestas a nuestras solicitudes aportamos el siguiente correo electrónico: isabelaraya1@hotmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ronald eso es de una ruta nacional ver ese tema del puente en la Pastora, es una ruta nacional o municipal, para pedirle el informe al Ingeniero.

Sind. Isabel Araya Jiménez: Ese es el camino que va a los Poroses o lo dice el Porozal, ese puente se había escocherado y la Comisión de Emergencias lo arreglo un poquito diciendo que había que hacer un puente nuevo, pero supuestamente que no van a los Poroses a arreglar porque el puente no aguanta la capacidad de una vagoneta, entonces lo que queremos nosotros es que nos digan que capacidad tiene el puente para pasar por ahí material o lo que sea, porque en el Plan



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Quinquenal está el plan de arreglar los Porosos, pero entonces aducen que no van arreglarlo porque no puede pasar una vagoneta y decirle que ahora que están las vagonetas en el Tapojo todas fueron a los Porosos que llama uno, entonces yo le decía a Julio ahora si tienen escapatoria de que pasaron 4 vagonetas con asfalto por el puente y a nosotros nos dicen que no se puede pasar, ellos se equivocaron y llegar allá y tuvieron que devolverse, pero entonces queremos que nos den la capacidad que tiene ese puente para que pueda transitar los carros, esta carta tiene como 2 meses y medio, ya hace rato que se presentó.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es esta la carta, o sea lo que queremos es informe, entonces vamos a pasárselo al Alcalde y al Ingeniero Julio Mora para que nos dé un informe del puente y las condiciones y la capacidad del puente, es eso.

Sind. Isabel Araya Jiménez: Exacto, porque nos dicen que nos puede pasar material por ahí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es un informe técnico totalmente.

Sind. Isabel Araya Jiménez: Exacto y se desvían las vagonetas equivocadamente y pasar por ahí, entonces no entiendo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: También es un tema de señalamiento, se lo trasladamos a la Alcaldía, al Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme y trasladárselo a la Junta Vial Cantonal, al Jefe de la Unidad Técnica Vial y al señor Alcalde para que procedan conforme se ha solicitado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por los vecinos de la Pastora de Santa Cruz – Turrialba al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Junta Vial Cantonal para que procedan conforme. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Oficio No. SMO-058-2022 firmado por la señora Alejandra Solano Mora – Secretaria del Concejo Municipal a.i y el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de octubre 2022.

ASUNTO: Atención al oficio SM-1194-2022, en acatamiento al Oficio UAI-MT/276-2022. Informe No 05-2022.

De acuerdo al Estudio de Carácter Especial. Legalización de los Libros de los Concejos de Distrito de Turrialba. ACE-03-2022 emitido por la Auditoria Municipal, especialmente en el punto;

4.7. Elaborar, aprobar y divulgar un procedimiento interno que defina el proceso a seguir para el recibido, custodia permanente y parcial, devolución de los libros de actas, sellos y documentación de los Consejos de Distritos cuando finalicen su periodo. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 31 de diciembre del 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Actualmente, en el departamento de Secretaría del Concejo Municipal no custodia los libros de las actas de los Consejos de Distritos tal y como lo establece el ***Reglamento de Legalización de libros de la Municipalidad de Turrialba y sus dependencias, Artículo 32 "Archivo de libros. Los libros de las actas anteriores utilizados y con su razón de cierre incorporado por parte de la Auditoría Interna, deberán ser entregados formalmente a la Secretaría del Concejo Municipal para su archivo, custodia, consulta e inspección"***.

Por tanto; para poder cumplir con la elaboración de este proceso interno del archivo, custodia, consulta e inspección de los libros de actas de los Consejos de Distrito, se aplicará a partir de la aprobación del Concejo Municipal de la siguiente manera;

1. Finalización del libro.

1.1. Una vez el libro completado y con el sello de finalización por parte de la Auditoría Municipal, el Presidente y/o Secretario del Consejo de Distrito deben de entregarlo al Departamento de Secretaría Municipal por medio de un oficio formal, el cual debe de incluir los siguientes puntos;

- ❖ Ir dirigido al Departamento de Secretaría Municipal.
- ❖ Indicar que el libro ha sido completado y que se remite para la debida custodia y archivo.
- ❖ Debe de contar con el cierre legal por parte de la Auditoría Municipal.
- ❖ Firmado por el Secretario y Presidente del Consejo de Distrito.

2. Finalización del periodo.

2.1. Una vez finalizado el periodo el Presidente y/o Secretario del Consejo de Distrito debe de entregar el libro al Departamento de Secretaría Municipal el cual debe de contener la siguiente leyenda en el Folio donde culminaron:

Razón de cierre: Los suscritos _____ en calidad de Presidente (a), _____ en calidad de Secretaria (o), hacemos constar que aquí cierra el periodo _____, el cual se utilizó hasta el Folio N° _____, todos los Folios se encuentran en perfecto estado de conservación y limpieza.

Firmamos en _____, el día _____ de _____, del _____ hasta el _____

2.2 Además del libro el Presidente y/o Secretario del Consejo de Distrito debe de entregar un oficio formal al Departamento de Secretaría Municipal el cual debe de incluir los siguientes puntos;

- ❖ Ir dirigido al Departamento de Secretaría Municipal.
- ❖ Indicar que se remite para la debida custodia y posterior entrega al periodo nuevo.
- ❖ Firmado por el Secretario y Presidente del Consejo de Distrito.

3 Custodia y/o Archivo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Recibido los libros finalizados o con razón de cierre de periodo, el Departamento de Secretaría custodiará o procederá a realizar el traslado al Departamento de Archivo Municipal para su debido resguardo.

Cabe resaltar que estos oficios mencionados anteriormente se le entregarán copia al Secretario del Consejo de Distrito como respaldo de los libros para ambas partes involucradas.

Se recomienda al Concejo Municipal aprobar dicho procedimiento interno para cumplir con la Ley de Control Interno.

4. Se convoca a los Secretarios (as) de los Consejos de Distrito a participar de la Capacitación para la redacción, formato y lineamientos a seguir de los libros de las Actas de los Consejos de Distrito, a realizarse el próximo viernes 28 de octubre del presente año, a las 10:30a.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, quedando la convocatoria abierta para cualquier otra participación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En el informe de la Auditoría 276 el protocolo para el tema de los libros de los Consejos de Distrito, aquí está ya el protocolo, lo vamos a incorporar en el Acta, lo vamos a votar en simple, porque hay todo un formato con los formularios para los señores Síndicos ya que se han ido y va haber una capacitación para el viernes 28 de octubre, es así don Carlos, este viernes, pero los Síndicos no van a venir todos ese día, ya nos convocaron como no hay Sesión ese día, más bien hubiese sido un día de Sesión que ellos estén, hubiese sido lo correcto para no hacerlos venir varias veces, pero si no puede venir el viernes, igual quedaría como otra fecha opcional el 1° de noviembre para que puedan tenerlo, o sea vamos hacer que puedan generar el 28 y sino el 1° de noviembre. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aceptar este formato de trámite de los libros de los Consejos de Distrito que ha presentado la Secretaria del Concejo y el Asesor Legal e igualmente incorporarlo en el Acta y transcribírselo a todos los Consejos de Distrito sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aceptar el Oficio No. SMO-058-2022 presentado por la señora Alejandra Solano Mora – Secretaria del Concejo Municipal a.i y el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Transcribese a los 12 Consejos de Distrito de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Nota firmada por los miembros de la Junta Interventora del Mercado Libre de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal.

En acatamiento a las recomendaciones dadas por la Junta Administradora del Mercado Libre, esta Junta Interventora en su primera reunión de hoy 4-10-2022 acuerdo:

Consideramos la recomendación de la Junta actual para que se nombre un funcionario que colabore de manera temporal, mientras se establece los criterios de este cargo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Porque evidentemente el Mercado tiene deficiencias, ahí nadie está cuidando si pagan, si no pagan, si el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



espacio es de una persona, cuanta gente está ocupando el espacio, esta nota de la Junta Interventora se la trasladamos al señor Alcalde para que colabore en todo lo que esté a su alcance. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por los miembros de la Junta Interventora del Mercado Libre al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Francisco Castro Murillo: Era antes de que lo aprobaran, pero bueno es que ahí dice que nombrar un administrador, no, es un funcionario de apoyo, porque el administrador se nombrará cuando se ejerza el Presupuesto que hay para eso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se corrija y diga solo un funcionario que.

Reg. Francisco Castro Murillo: Un funcionario que apoye la Junta Administrativa actual.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me gusta esa palabra, un funcionario que colabore, lo importante don Francisco es actualmente no hay alguien que haga ese trabajo.

Reg. Francisco Castro Murillo: No, no hay nadie.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Y esta perdónenme el castellano al garete esa situación, algo más don Francisco, ya lo votamos.

15. Nota suscrita por el señor Christian Sandi Molina – Representante Legal de la Asociación de vecinos de bienestar social de La Cruzada, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de setiembre 2022.

Por este medio **CHRISTIAN SANDI MOLINA**, cédula de identidad número trescientos sesenta y dos-setecientos sesenta y seis, vecino de Turrialba La Suiza La Cruzada, en representación de la **ASOCIACIÓN DE VECINOS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CRUZADA**, cédula jurídica 3-002771528, manifiesto lo siguiente:

Desde finales del año pasado (2021), se llegó a un acuerdo en Sesión con el Concejo Municipal, para realizar las mediaciones y regular las calles públicas del sector de La Cruzada de Atirro. Ante esto se gestionó desde el mes de diciembre y acordado para realizar los trámites en enero sobre dichas mediciones.

Ante el incumplimiento se volvió a remitir documento al Concejo para que se nos detallara al respecto.

El Concejo gestiona junto a la administración, enviar a los profesionales en Topografía de la Municipalidad, en tal sentido enviaron a los profesionales y la respuesta que se ha obtenido es que no poseen el protocolo, por contar con disponibilidad para trabajar exclusivamente para el ente municipal, cosa que a criterio de mi representada no es de asidero, pues eso sería como contratar un notario institucional, que se le paga exclusividad para trabajar para la entidad y no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



posea protocolo o contratar un abogado que no está agremiado o está sancionado, o una enfermera que no está acreditada por el colegio de enfermeras pero se le paga exclusividad, siendo este (Protocolo de topógrafo) uno de los instrumentos bases para desarrollar la profesión de topografía, ante esto y aunque no es un tema que nos toca desarrollar a nosotros se les estaría pagando por una profesión que no se está desarrollando a cabalidad y más aun considerando que se compró o se tuvo acceso a un equipo de topografía, según lo que la Vicealcaldesa indico en la Sesión donde se acordó realizar las mediciones de las calles, entonces estaríamos ante una inversión que no se va a aprovechar de parte de la administración, simplemente porque los profesionales no están debidamente facultados para ejercer la profesión, pues el protocolo vuelvo y repito es uno de esos instrumentos bases para desarrollar la profesión a cabalidad, aunque se les paga por dicha profesión.

Siguiendo con el tema que a nuestra entidad le interesa, solicitamos se nos indique si en ente municipal está interesado en continuar con la regulación de las calles públicas y solucionar toda la serie de errores, que la administración ha venido cometiendo y que han sido denunciados por mi representada, como es el caso de permisos de construcción irregulares, que ni siquiera pasaron por el Concejo Municipal, que es el ente encargado de otorgar permisos de construcción por ley, lo que conlleva un daño al ente municipal, recordemos que según las ley de control interno y otros cuerpos normativos, los daños que se le produzcan a la hacienda pública y que eventualmente recaen en posibles delitos, prescriben a los cinco años y estamos prontos a cumplir ese término, bajo esa tesitura si la entidad no está dispuesta a gestionar estos trámites en corto plazo solicitamos se nos indique y de igual forma solicitamos se remita las actuaciones al Ministerio Público de existir posibles delitos, como favorecimiento real, incumplimiento de deberes, tráfico de influencia, lo anterior por citar algunos que podrían encuadrar según las conductas que se han desarrollados y que se ha sido omiso, a la fecha, de solución definitiva.

Por último, vuelvo y repitió, solicito se nos indique en que termino se resolverá la medición de las calles públicas y los permisos de construcción otorgados de manera ilegal. Lo anterior para tomar las decisiones que consideremos apropiadas en las instancias respectivas.

Y repito no consideramos que sea un justificante, venir a indicar que no se cuenta con un profesional debidamente acreditado dentro de la institución, cuando eso fue lo que se pactó y se supone la institución está pagando salarios a profesionales en el campo de la topografía.

NOTIFICACIONES: Aportamos como medio de notificación el correo electrónico alejporras@hotmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladamos al señor Alcalde para que nos genere una respuesta al ciudadano e igualmente al Asesor Legal del Concejo. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al señor Alcalde y al Asesor Legal del Concejo para que se sirvan dar una respuesta en tiempo y forma, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Christian Sandi Molina – Representante Legal de la Asociación de vecinos de bienestar social de La Cruzada al M.Sc. Luis



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que le brinden respuesta al ciudadano en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Invitación de la Cámara de Comercio de Turrialba.

La Cámara de Comercio de Turrialba le invita al Primer Encuentro de Empresarios, Pymes, profesionales independientes y comercio en general, que se llevará a cabo el viernes 28 de octubre a las 5:30 p.m., en el Edificio Henry Wallace, CATIE. Sentaremos las bases para impulsar la recuperación del sector.

Para inscribirse accede el siguiente enlace <https://forms.gle/hSFQv3XqZk7M8GVx5>

Puede también confirmar su participación al WhatsApp 8939-4646

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El conferencista invitado es Juan Carlos Hidalgo, entonces está invitada una persona del Concejo, yo muy posiblemente no pueda estar, yo tengo que trasladarme muy posiblemente a Abangares casi ese día, en una actividad del Servidor Comunal con el Presidente de la República entonces no voy a estar, si yo no puedo ir que pueda estar el señor Vicepresidente Municipal en esa actividad. Los señores Regidores que están de acuerdo en decirle a la Cámara de Comercio que de no asistir el Presidente Municipal estará el Vicepresidente Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Informar a la Cámara de Comercio de Turrialba que de no estar el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, asistirá el Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Otros pueden ir como vecinos, como comerciantes, Kevin va como Directivo de la Cámara.

17. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de octubre 2022.

Petición de documentos.

- 1) Expediente original completo número 001-2013 pertenece al concurso interno para nombrar el Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal de la Municipalidad de Turrialba.
- 2) Expediente original completo número 004-2013 pertenece al concurso externo para nombrar el Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal de la Municipalidad de Turrialba.
- 3) Documento original de declaración jurada firmada por el Ex – Encargado de Recursos Humanos de esta Municipalidad, Sr. Mario Pérez Rojas.
- 4) Documento original de declaración jurada firmada por la Encargada de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Turrialba, Lic. Susan Vargas Torres.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5) Petición ciudadana fundamentada en los artículos 27 y 30 Constitucionales y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Para mis notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio, esta nota se la traslada a Recursos Humanos y al señor Alcalde Municipal para que proceda conforme en tiempo y derecho. Los señores Regidores que están de acuerdo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Departamento de Recursos Humanos para que le brinde respuesta al ciudadano en tiempo y derecho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

18. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de octubre 2022.

En mi calidad de ciudadano, le solicito respuesta a lo siguiente, relacionado con la obra que se realiza contiguo al Teatro Municipal de Turrialba.

- a. La construcción tramitada según los documentos que usted me entregó, es un edificio de 1 piso, pero en la realidad es una obra de 2 pisos. ¿Por qué razón la Municipalidad no ha intervenido para clausurar dicha obra? Y si ya intervino y la obra no se ha paralizado, ¿se inició un proceso de denuncia en los tribunales por violación de la ley de construcciones?

Es evidente que esta construcción no cuenta con permiso para las obras que se realizan, pues se tramitó un edificio de un piso y se hace un edificio de dos pisos.

- b. El proyecto se tramitó como una remodelación (CICLO CFIA), siendo falso pues la construcción es totalmente nueva. Lo que significa que se deben anular los planos del permiso y se debe exigir planos nuevos con toda la obra del primer y segundo piso. De ser así, le solicito que me confirme o que me informe lo que procede legalmente.

La municipalidad debe actuar de conformidad con la Ley de Construcciones y su Reglamento, debe clausurar esta obra inmediatamente hasta tanto el dueño no cumpla con lo estipulado en la Ley de Construcciones. Véase artículos 88, 89, 93, 94, 95, 96 y 97 que son claros y contundentes para que de inmediato se lleve a cabo la clausura total de la obra. Esa es mi petición.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la trasladamos al Departamento de Desarrollo Urbano para que le dé una explicación a este Concejo y al señor Alcalde para que proceda conforme a derecho. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder de esa forma por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo en firme.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que proceda conforme y al Departamento de Desarrollo Urbano para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

19. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de octubre 2022.

Opinión ciudadana

1) Sobre la publicación del medio informativo “Turrialba Informada” es una inversión escrita que nos es dañosa para una persona ni institución en este caso, es parte del derecho constitucional plasmado en nuestra Constitución Política, deberes y derechos de los ciudadanos de la República de Costa Rica y además en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

2) El pueblo es libre de expresar sus opiniones vivimos en un país de derechos consagrados en nuestra carta magna, derechos inalienables e imperturbables. Lo que sucede es que algunas instituciones se inquietan por publicaciones relacionadas sobre su quehacer “léase quehacer cotidiano, pero si están haciendo las cosas bien bajo nuestro marco jurídico no hay porque inquietarse.

3) En cuanto a las publicaciones ninguna institución de intimidas a los ciudadanos por publicaciones que estén escritas en oficios emitidos por la Administración Pública.

4) Según publicación de Turrialba Informada el Alcalde de la Municipalidad de Turrialba posterga constantemente audiencias relacionadas por conflictos laborales ante la Unidad de Resoluciones de Conflictos de la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para resolver un conflicto laboral entre los funcionarios y la Municipalidad de Turrialba desde abril del 2022 a la fecha.

5) En el Oficio MT-DA-LFLA-736-2022 de fecha 06 de octubre de 2022, es posible ver la nota dirigida a la Lic. Galina Morales Sánchez, Jefe Unidad RAC-San José, dando la justificación por la no asistencia, por lo tanto, creo que la información de Turrialba Informada es cierta pues la firma digitalmente el Alcalde en ejercicio de la Municipalidad de Turrialba según nota de este oficio indicado en el punto 5 de mi nota es posible leer la nota del Sr. Alcalde donde “además solicito cambio de fecha para dicha convocatoria esperando que la misma sea programada una vez que se cuente con las respuestas esperadas”, indico el Alcalde.

6) A mi manera de entender el oficio suscrito por el Alcalde Municipal, cuyo número es el MT-DA-LFLA-702-2022 es una forma de intimidación contra el funcionario parquimetría Sr. Carlos Núñez Núñez, pues existe un documento veraz respaldado por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Turrialba y sigue expresando en nota dirigida a este funcionario parquimetría, “en virtud en de lo anterior y en el marco del respeto por el derecho constitucional de libertad de expresión se solicita expresamente me indique si usted forma parte del equipo que atiende tal medio de información o si de forma indirecta”, indirecta o directa nadie le puede ni le debe cercenar el libre derecho de expresión, aunque sean funcionarios de instituciones principalmente cuando se trata de derechos constitucionales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7) En el oficio dirigido al funcionario de la Municipalidad de Turrialba, el Sr. Alcalde hace hincapié al respecto constitucional, les pregunto: ¿respeto la Administración al ciudadano munícipe que cuando dirige oficios hacia el Gobierno Local no le contestan de conformidad con los artículos constitucionales 27, 30 y 32 de la Jurisdicción Constitucional al contestar fuera de tiempo, de Ley o no le responden al ciudadano lo petitionado y por lo tanto, se promuevan recursos de amparo y otros contra la Municipalidad, pues generalmente es la única forma del ciudadano de hacer valer sus derechos constitucional?.

8) El respeto administrativo se gana, no se compra ni se vende, esto lo digo con propiedad.

9) Al pueblo de Turrialba le asiste todo el derecho como munícipes y no munícipes, saber sobre el quehacer municipal y por lo tanto no debe de hacer intimidación alguna hacia los ciudadanos, sean o no empleados municipales.

10) Señores Regidores y Sr. Alcalde lo que informo dicho medio de comunicación es parte del quehacer municipal; lo que no entiendo es la importancia de recibir personas alemanas y descuidar los objetivos municipales, lo que se debe hacer primero es barrer y limpiar la casa y luego invitar las personas para recibirlos en una casa limpia. Primero están los deberes de la institución el Código Municipal es muy claro en su dictado en los artículos 13 y 17, se debe resolver primero lo que atañe a la Municipalidad con todos sus funcionarios que ellos forman parte del quehacer municipal y les recuerdo que estamos en un país de derecho y libertad de expresión.

11) Les pregunto: ¿es más importante resolver conflictos laborales con los trabajadores municipales o recibir personas alemanas? Los funcionarios municipales tienen sus derechos laborales al igual que el resto de trabajadores de nuestro país, sepamos ser libres, no ciervos menguados.

Notificaciones: correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la trasladamos al Alcalde, porque me parece más que es una opinión que otra cosa. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladársela al señor Alcalde por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ruego a los señores Regidores extender la Sesión para que el señor Alcalde pueda referirse y conocer 2 notas, yo tengo más, pero hay 2 cosas, una el informe del Consejo de Transporte Público sobre el tema de los autobuses que deseo solicitarle al Concejo que una Comisión Especial analice esto y también una nota de doña Gabriela Aguilar que tiene una solicitud que me parece que es necesario conocerla y ver también algunos informes del señor Alcalde que no son muchos, no creo que tardemos 10 minutos en todo ese proceso, pero extender la Sesión para ver estos 2 temas, que el señor Alcalde se refiera a esta situación y que igualmente el señor Alcalde pueda dar sus informes. Los señores Regidores que están de acuerdo en extender la Sesión esos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



momentos por favor levanten su mano por favor, don Randall, no, si don Randall no vota yo no puedo seguir con la Sesión señores Regidores. Repito otra vez la solicitud desde la Presidencia Municipal reitero la necesidad urgente de que el señor pueda referirse a sus informes que trae temas de pagos de la Proveeduría, recuerde que al inicio de la Sesión invertimos mucho tiempo por el tema de la patente y ahora lo estamos necesitando, igualmente el informe de los buses y una petición, hago constar en el Acta que no es responsabilidad mía cuando recursos de amparo que no contestamos a tiempo porque la Presidencia hace lo que pueda, pero yo no puedo hacer más allá, no puedo coger los brazos de ustedes y levantárselos, reitero nuevamente para que quede constando en el Acta. Los señores Regidores que están de acuerdo en extender la Sesión por 10 minutos más sirvan hacerlo levantando su mano, 6 votos a favor, en contra el Regidor Randall Artavia Roda, no se extiende la Sesión.

La Presidencia Municipal solicita extender la Sesión para conocer un informe del Consejo de Transporte Público, una nota de la señora Gabriela Aguilar y los Informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.

Se rechaza la extensión de la Sesión con 1 voto en contra del Regidor Randall Artavia Roda y 6 a favor de los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Octavio Arce Obando, Mariano Sáenz Murillo, Kevin Aguilar Sandí, Flora Solano Salguero y Walding Bermúdez Gamboa.

ARTICULO QUINTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO

1. Oficio No PM-037-2022 firmado por el MBA. Ronald Bolaños Calvo, Lic. – Proveedor Municipal y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido 25 de octubre del 2022.

Asunto: Solicitud para emitir acto final de cuatro licitaciones abreviadas

1. Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveeduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° **2022LA-000005-0017500001** denominada COMPRA DE MATERIALES DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL CON ENTREGA SEGÚN DEMANDA BAJO EL AMPARO DEL ART.162, INCISO B) DEL RLCA, HASTA UN MONTO DE ¢ 211.600.000,00 a la empresa **FERRETERIA SANTA ROSA SOCIEDAD ANONIMA** por la suma de ¢379.790,00 (trescientos setenta y nueve mil setecientos noventa colones con 00/100), para un total de 169 líneas distribuidas en dos partidas la 1 y 2, con un plazo de vigencia del contrato de **1 año prorrogable por tres períodos más**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte de la Arq. Diana Jiménez Espinoza, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal y el Lic. Alvaro Castillo Cedeño el criterio financiero de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.
2. Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveeduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° **2022LA-000006-0017500001** denominada ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ATENDER CAMINOS JAVILLOS - CELULOSA Y DANTA – BOVEDA a la empresa **QUEBRADORES RODATEC TFFA SOCIEDAD ANONIMA** por la suma de **¢61.091.905,00** (sesenta y un millones noventa y un mil novecientos cinco colones con 00/100), con un plazo de entrega de **18 días naturales**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte del Ing. Julio Mora Solano, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

PARTIDA	ADJUDICATARIO	LINEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ¢	TOTAL	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO	CAMINO
1	QUEBRADORES RODATEC TFFA SOCIEDAD ANONIMA	1	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)	M3	3 456,66	10 800,00	37 331 928,00	03-02-19-02-03-02	37 332 000,00	CAMINO PUBLICO 03-05-077 Santa Cruz - Iglesia Bonilla. Ley 8114
		2	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)	M3	2 821,85	8 420,00	23 759 977,00	03-02-30-02-03-02	23 760 000,00	CAMINO PUBLICO 03-05-037 Verberna Sur - El Banco Ley 8114
TOTAL EN COLONES							61 091 905,00			

3. Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveeduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° **2022LA-000007-0017500001** denominada ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ATENDER CAMINOS JAVILLOS - CELULOSA Y DANTA - BOVEDA a la empresa **JULIAN MORA AMADOR** por la suma de **¢56.327.920,00** (cincuenta y seis millones trescientos veintisiete mil novecientos veinte colones con 00/100), con un plazo de entrega de **19 días naturales**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte del Ing. Julio Mora Solano, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

PARTIDA	ADJUDICATARIO	LINEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ¢	TOTAL	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO	CAMINO
1	JULIÁN MORA AMADOR	1	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)	M3	2 810,60	8 300,00	23 327 980,00	03-02-32-02-03-02	23 328 000,00	CAMINO PUBLICO 03-05-079 Danta - Bóveda Ley 8114
		2	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B (CR.301.06)	M3	3 666,66	9 000,00	32 999 940,00	03-02-27-02-03-02	33 000 000,00	CAMINO PUBLICO 03-05-196 Javillos - Celulosa Ley 8114
TOTAL EN COLONES							56 327 920,00			

4. Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveeduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° **2022LA-000008-0017500001** denominada ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN DE BASURA a la empresa **MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA** por la suma de **\$248.575,55** (doscientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cinco



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



dólares con 55/100), con un plazo de entrega de **240 días hábiles**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte del Ing. Alexander Rodríguez Vargas, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Esto para que sea conocido el día lunes en hacienda a las 4:00 p.m.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Hacienda y que sea convocada a la Comisión, levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

1. Trasladar el Oficio No PM-037-2022 firmado por el MBA. Ronald Bolaños Calvo, Lic. – Proveedor Municipal y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
2. Convocar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para el día lunes 31 de octubre del 2022, a las 4:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Son 4 aspectos, el que tiene que ver con una Licitación abreviada para compra según demanda para el tema de la Ferretería Santa Rosa.

2. Oficio N°: MT-DA-LFLA-INF-CM-798-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido 25 de octubre del 2022.

En seguimiento al cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal, Oficio N° SM-1047-2022, Artículo Tercero, inciso 18 de la Sesión Ordinaria N° 122-2022, referente a la presentación de información para el proyecto en estudio denominado "DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMÉNEZ, PARAÍSO, CARTAGO, ALVARADO, EL GUARCO, LA UNIÓN Y OREAMUNO", expediente N° 23.176.

Me permito por este medio hacer del conocimiento del concejo, que el mismo fue trasladado al Gestor de Turismo, para la preparación de la información. En consulta realizada el día de hoy, sobre el avance en la preparación del informe, se me indica que el mismo estará listo para ser conocido en la próxima sesión, ya que para la sesión del día martes 25 de octubre, estará presentando el informe de Comercio sobre Ruedas.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: En relación a la Declaratoria de Interés Público del Desarrollo Turístico de los Cantones de Turrialba y Jimenez, el Guarco, Alvarado y Oreamuno, hago de su conocimiento de que fue trasladado al Gestor de Turismo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Queda constando en el Acta.

3. Oficio N°: MT-DA-INF-CM-795-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido el 25 de octubre del 2022

Me permito presentar informe en referencia al cumplimiento de los acuerdos que detallo a continuación:

Sesión Ordinaria N° 129 -2022
OFICIO N°: SM-1233-2022

ASUNTO: Solicitud vehículo municipal para que los regidores que participaran en la Asamblea de Representantes de las Municipalidades a realizarse el martes 08 de noviembre del 2022, se trasladen hasta San José.

INFORME: Se autoriza la asignación del vehículo y se gira instrucciones a la Gestor Administrativa para que coordine con la secretaria del Concejo lo correspondiente.

Sesión Extraordinaria N° 065-2022
OFICIO: N° SM-1223-2022

ASUNTO: Exposición del proyecto DESARROLLOS TERRESTRES DE COSTA RICA S.R.L para colocación de postes en la vía pública, así como la presentación propuesta de un Convenio Municipal

INFORME: Se toma nota para coordinar con el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal, lo pertinente al seguimiento.

Sesión Ordinaria N° 127-2022
OFICIO: N° SM-1250-2022

ASUNTO: Solicitud de vehículo para que la Comisión Sobre Seguridad Ciudadana, Modernización y Protección del Medio Ambiente Usando Tecnología, pueda realizar gira a conocer los proyectos instalados en diversas comunidades de la Empresa DATASYS GROUP.

INFORME: Se instruye al Departamento de Gestión Administrativa para que asigne el vehículo solicitado para la gira del próximo 26 de octubre del 2022, saliendo a las 6:45 am, personas que participaran en la gira son Regidora Flora Solano y el funcionario Sr. Nelson Gamboa

Se da por recibido.

4. Oficio MT-DA-LFLA-801-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal con fecha de recibido 25 de octubre del 2022.

En atención al acuerdo del Concejo Municipal, oficio SM-1213, sesión ordinaria N°128-2022, mediante el cual se proceden a convocar a la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal y a la Licda. Evelyn Gómez Quirós – Asesora Legal de la Alcaldía a la Sesión Extraordinaria del día jueves 27 de octubre del 2022, a las 4:00 p.m. para que brinden informe sobre la declaratoria del parque como patrimonio cultural.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Me permito por este medio comunicar que debido a un caso de fuerza mayor, no es posible que la Asesora Legal de la Alcaldía Municipal, Lcda. Evelyn Gómez, se pueda presentar el día 27 de octubre del año en curso.

Por lo que procedo a presentar informe para su lectura bajo oficio N° MT-DA-LFLA-INF-CM-802-2022.

- **Oficio: MT-DA-LFLA-INF-CM-802-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal.**

El suscrito, **MSC LUIS FERNANDO LEON ALVARADO**, en mi condición de Alcalde Municipal con el debido respeto les expongo lo siguiente:

La Alcaldía Municipal ha tenido conocimiento de que el señor Arturo Rodríguez Morales, ha hecho manifestaciones que no se ajustan a la realidad en relación con el tema de la declaratoria del Parque Central como Patrimonio Histórico.

En primer lugar, creo necesario detallar las actuaciones generadas en torno al tema para efectos de que este Concejo Municipal y vecinos de Turrialba pueda tener claridad sobre lo ocurrido, veamos:

- La notificación formal del Procedimiento Ordinario Administrativo de incorporación a Patrimonio Histórico Arquitectónico, iniciado por el Ministerio de Cultura, llegó a la Municipalidad a las 09:07 horas del 10 de noviembre del 2021 y tal notificación ingresó prioritaria y directamente al Concejo Municipal.
- Esa resolución que ingresó el 10 de noviembre al Concejo Municipal advertía expresamente que había un plazo de **TRES DÍAS** para impugnar la resolución y para ellos se tenían dos opciones:
 - 1) Convocar a extraordinaria para conocer con carácter urgente tal resolución y proceder a impugnarla con su Asesoría Legal.
 - 2) Trasladar directamente esa resolución a la Alcaldía Municipal para su atención inmediata.
- No obstante lo anterior, habiendo vencido ya el plazo de los tres días sin que mediara oposición alguna, se llevó a conocimiento del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del 16 de noviembre del 2021, para entonces habían transcurrido **SEIS DÍAS NATURALES** desde que ingresó el documento.
- Incluso, sin que mediara tampoco un acuerdo del Concejo Municipal para referirse al tema, solo se tomó un acuerdo que literalmente disponía lo siguiente:

“SE ACUERDA:

Trasladar este documento al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que actúe como Representante Legal de la Corporación Municipal en lo que corresponda.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Enviarle a la señora Ministra de Cultura y al Director del Órgano Director, la solicitud formal para que el expediente sea notificado directamente a la Administración representada por el Alcalde Municipal como Representante Legal del Municipio.

Que el expediente sea escaneado y enviado a cada uno de los señores Regidores Propietarios y Suplentes para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.”

- Ese acuerdo se notifica a la Alcaldía Municipal mediante Oficio N° SM-1253-2021 del 22 de noviembre del 2022 y para entonces habían transcurrido **DOCE DÍAS NATURALES** desde que ingresó el documento.
- Ante tal circunstancia, la Alcaldía Municipal se abocó a analizar el informe adjunto y a recabar la información necesaria para la audiencia que estaba señalada en principio para el 26 de noviembre del 2022.
- En esa fecha y encontrándose este servidor en camino a esa audiencia acompañado de la Licenciada Evelyn Gómez Quirós, Asesora Legal de la Alcaldía Municipal bajo el régimen de confianza, fuimos colisionados en las cercanías de Barrio La California, por lo que se solicitó en el mismo instante a explicar lo sucedido ante el Órgano Director a fin de que nos concedieran un poco de tiempo para llegar, sin embargo, la abogada que tenía a su cargo la audiencia dispuso trasladarla para otra fecha.
- Debo aclarar que al llegarse la nueva fecha de la audiencia, el suscrito se encontraba ya fuera del país en razón de la visita oficial a Alemania, por lo que le correspondía sustituirme a la licenciada Milagro Rowe Arias, por lo que asistió a tal diligencia acompañada por la Asesora Legal de Alcaldía.
- Para efectos de la audiencia se recabó información documental (fotografías y copias de denuncias policiales) sobre los disturbios que se sufren fines de semana en el Parque Central de Turrialba, a fin de ejemplificar las necesidades institucionales de contar con la libertad necesaria para tomar las previsiones necesarias ante este tipo de incidentes. También se aportó una constancia emitida por el Jefe de Servicios Municipales en la que se detallaban los costos anuales que en promedio se debe presupuestar la Municipalidad, esto para efectos de que el Ministerio tomara en cuenta la necesidad de disponer de recursos económicos para dar mantenimiento al Parque; costos que difícilmente estén al alcance de tal cartera en razón de que la lista de bienes declarados patrimonio es muy extensa.
- En dicha audiencia se estableció la oposición formal al procedimiento alegando muy especialmente razones de conveniencia y oportunidad, pues no se trata necesariamente de un tema de legalidad ya que la máxima preocupación que también es compartida por la Alcaldía Municipal responde a la lentitud en la atención de solicitudes de autorización para intervenir un inmueble declarado patrimonio histórico, aunque vale decir que esas intervenciones deben ser autorizadas si de alguna forma atentan o modifican la estructura que justamente se pretende conservar.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Así las cosas, queda claro que precipitarse al comunicar información sin el sustento suficiente puede resultar muy arriesgado, pues todo parece indicar que de alguna manera se responsabiliza a las personas que asistieron a la audiencia sin tomar en cuenta lo sucedido en la misma y peor aún, obviándose que el plazo para impugnar y oponerse se dejó correr fatalmente a falta de un trámite correcto al recibirse tal notificación por parte del señor Presidente Municipal.

En todo caso, esta es información que puede ser corroborada y si para eso consideran necesario efectivamente contar con las explicaciones de quienes participaron en dicha audiencia, los insto a convocar a la Licda. Milagro Rowe Arias y la Licda. Evelyn Gómez Quirós para que sean ellas quienes puedan ampliar los detalles que consideren necesarios.

Dejo así rendido el presente informe para efectos del conocimiento de este Concejo Municipal, y de ser necesario se proceda a un cambio de fecha de la convocatoria.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: En ese, estoy solicitando que por favor para el día jueves, por una razón muy personalísima que no voy a revelar, pero es muy difícil doña Evelyn no va a poder estar acá y nadie quisiera estar en los zapatos de ella, se entrega un informe completo y sus ustedes consideran pertinente, que se anexe este informe y se convoque en otra fecha.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Pero ese documento lo hubiéramos conocido el jueves, el informe de ella.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: No, es un informe que yo estoy presentando en relación a esto, porque doña Evelyn en estos momentos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ese informe podemos conocerlo el jueves.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Bueno que se integre.

Al ser las 18:50 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Alejandra Solano Mora,
Secretaría Municipal a.i.